BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIX — Núm. 14.155 — EDICION DE 88 PAGINAS

Dirección: Inspección General de Justicia, Rivadavia 413, U. T. 33-3931. Oficina de Administración: Uruguay 643. Teléfonos: Jefe . 37-1100. Informes 37-1200.

Buenos Aires, Sábado 25 de Octubre de 1941

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR. Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

FE DE ERRATA

En la primera página del Boletín Oficial de ayer, viernes 24 del cte., en la línea que registra el número de la edición, donde dice: «Año XLIX — Núm. 15.154», debe decir: «Año XLIX — Núm. 14.154».

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.º 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	$ 0.20
Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	" 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	" 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	" 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	" 0.50
Tribunales de la Nación	" 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	" 2.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas	$ 1.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	" 5.—
Número suelto	" 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 24 de Octubre de 1941

	m$n.
Por avisos	2.392.—
Por marcas	640.—
Por adicionales de marcas	205.—
Por suscripciones	24.—
Por venta de ejemplares y folletos	21.10
Total	3.282.10

Roberto J. Carman
Jefe de la Sección Boletín Oficial

SUMARIO

Leyes

102.800.—7881. — Ley N.º 12.737. — Por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir una suma de dinero en obras militares. (página 1)

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

101.707.—3371. — Ampliando disposición sobre uso de guinche, en horas inhábiles en aduanas del interior. (página 2)

101.320.—3377. — Fijando fecha adòpción texto ordenado de Ley de Aduana y Reglamentación de la misma. (página 2)

101.538.—3378. — Modificando reglamentación sobre rotulado de envases de productos alimenticios. (página 3)

101.601.—3379. — Facilidades aduaneras a pasajeros que entran al país, por Bariloche. (página 3)

Ministerio de Agricultura

100.538.—Acordando la autorización de que trata el artículo 12 de la Ley 10.171, para la transferencia a favor de la Corp. Arg. de Prod. de Carnes, de la concesión a que se refiere la mencionada ley. (página 3)

100.539.—Acordando la autorización de que trata el artículo 11 de la Ley número 11.195, para la transferencia a favor de la Corp. Arg. de Produc. de Carnes, de la concesión a que se refiere la mencionada ley. (página 3)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

510.—Capital, Aduana. — Confirmando fallo apelado por la firma Gath y Chaves, sobre clasificación de "encajes". (página 3)

511.—Capital Aduana. — Confirmando fallo apelado por la firma Armando P. Marotta, sobre clasificación "grasa lubricante". (página 3)

512.—Designando miembros para integrar la Comisión de Avalúos. (página 4)

513.—Samper y Cía. — Reformando clasificación en consulta de "aparato de hierro para enfriar agua". (página 4)

514.—Aprobando resolución sobre interpretación de las partidas de "granulados". (página 4)

Resoluciones de Reparticiones

Dirección de Minas y Geología— (página 4)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. — Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley número 11.723. (página 59)

Crónica Administrativa

Tipo de oro— (página 5)

Tipo de compra y venta de divisas— (página 5)

Banco Central de la República Argentina. (página 5)

Avisos

Nuevas licitaciones— (página 5)

Edictos del día— (página 7)

Nuevos contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada— (página 7)

Avisos diversos— (página 8)

Nuevas transferencias de negocios— (página 9)

Nuevas convocatorias— (página 9)

Transferencias anteriores de negocios— (página 10)

Convocatorias anteriores— (página 13)

Licitaciones anteriores— (página 26)

Edictos anteriores— (página 30)

Contratos anteriores. — Sociedad de responsabilidad limitada. (página 55)

Registro de Patentes y Marcas— (página 82)

Sección balances

1335.—Sociedad Anónima, Estancias y Colonias Trenel. (página 10)

LEYES

Ley N.º 12.737. — Por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir una suma de dinero en obras militares

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1.º — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de $ 127.400.000 m|n. (ciento veintisiete millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional), en las obras militares comprendidas en la planilla adjunta y cuya conducción estará a cargo del Departamento de Guerra, más un 15 o|o para atender los gastos de estudio, proyecto, dirección, contralor y fiscalización de las obras, facultándolo para emitir títulos de la deuda pública en la cantidad necesaria.

Art. 2.º — Facúltase al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Guerra, a fijar en cada caso el procedimiento a seguir para proyectar y ejecutar las obras autorizadas por el artículo anterior.

Art. 3.º — Autorízase al Poder Ejecutivo, con la intervención técnica del Departamento de Ingenieros del Ministerio de Guerra, a expropiar los terrenos o propiedades que fueran necesarios para la ejecución de las obras militares que se autorizan por la presente ley, a cuyo efecto, desde ya se declaran de utilidad pública.

Art. 4.º — Autorízase al Poder Ejecutivo a enajenar en subasta pública, una vez habilitados los edificios y cuarteles cuya construcción está comprendida en la partida N.º 22 de la planilla a que se refiere el artículo 1.º de la presente ley, los terrenos y edificios que actualmente ocupan en la ciudad de Córdoba el Comando de la 4.ª División de Ejército y sus servicios — Destacamento de Exploración — Regimiento número 13 de Infantería — Regimiento número 4 de Artillería Montada — Batallón número 4 de Comunicaciones y Campo "Rivera Palacios".

El Poder Ejecutivo queda igualmente autorizado a reservar de estos terrenos la superficie necesaria para la construcción de un edificio destinado a Colegio Nacional, que deberá ser transferido al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5.º — Autorízase al Poder Ejecutivo a enajenar en subasta pública los terrenos y edificios comprendidos entre las calles Pozos, Garay, Pichincha y 15 de Noviembre, de la ciudad de Buenos Aires, ocupados actualmente por los Arsenales de Guerra, previa deducción de las superficies que sean necesarias para calles que serán cedidas a la Municipalidad de Buenos Aires, una vez que se construyan y habiliten los nuevos arsenales comprendidos en la partida 21 de la planilla a que se refiere el artículo 1.º de la presente ley.

Autorízase igualmente a permutar con reparticiones nacionales y la Municipalidad de la Capital las superficies de terrenos que fueran necesarios a los fines del cumplimiento de esta ley.

Art. 6.º — El producido de las ventas de las propiedades cuya enajenación se autoriza por los artículos 4.º y 5.º, será reintegrado a las leyes Nos. 12.576 y 12.595 de créditos para obras públicas nacionales.

Art. 7.º — Los planes de obras a desarrollar anualmente de acuerdo a esta ley, serán formulados por el Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Guerra, y se les destinará como mínimo el 15 o|o de los fondos que anualmente se autoricen para la ejecución de los trabajos públicos nacionales.

Art. 8.° — Los nuevos créditos que el Honorable Congreso autorice para obras militares, quedarán comprendidos en el régimen de la presente ley.

Art. 9.° — Facúltase al Poder Ejecutivo, por conducto del Departamento de Guerra, a redistribuir los créditos de las partidas que figuran en las planillas que se citan en el artículo 1.° para atender cualquiera obra militar que se considera más necesaria que la prevista y sin por eso exceder los créditos autorizados en el artículo precitado.

Art. 10. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1941.

R. PATRON COSTAS — JOSE LUIS CANTILO
Gustavo Figueroa — L. Zavalla Carbó

Registrada bajo el N.° 12.737

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1941.

102.800 — 7881

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese en Boletín Militar 1.ª Parte, insértese en el Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
JUAN N. TONAZZI

Ley de créditos para construcciones militares

Planilla de detalle de las obras a ejecutar y sus respectivos créditos

N.° de Partida	DEFINICION DE LA OBRA	Crédito m$n.
1	Dos cuarteles en la 1.ª Región Militar, Adquisición de terreno, contrucción y habilitación	6.000.000
2	Cuartel para Centro de Instrucción de Artillería Antiaérea en la 2.ª Región Militar y tres Cuarteles para Grupos Antiaéreos en la 3.ª y 4.ª Región Militar, Adquisición de terreno, construcción y habilitación	7.200.000
3	Tres Cuarteles en la 2.ª Región Militar, Adquisición de terreno, construcción y habilitación	6.000.000
4	Ampliaciones y mejoras en pabellones, instalaciones y elementos de habilitación, en edificios militares	4.000.000
5	Liceo Militar "General San Martín", en la Provincia de Buenos Aires, Construcción y habilitación	5.500.000
6	Seis Cuarteles Económicos en la 3.ª Región Militar, Adquisición de terreno, construcción y habilitación	9.000.000
7	Edificio Cuartel para el Comando para la 3.ª División de Caballería y sus Servicios y Cuartel para el Escuadrón 3 de Comunicaciones en la 3.ª Región Militar, Adquisición de terreno, construcción y habilitación	2.000.000
8	Completamiento, modificaciones, ampliaciones y reconstrucciones en las instalaciones de aprovisionamiento de agua, incendio, cloacales y de suministro de energía eléctrica para los cuarteles, edificios y acantonamientos militares	3.000.000
9	Bases Aéreas en la 3.ª y 4.ª Región Militar, Obras complementarias en las Bases, formación de talleres de reparaciones y fotográficos de campaña; iluminación y balizamiento de aeródromos fijos y de cambio, establecimientos de estaciones radioeléctricas, etc.	2.000.000
10	Adquisición de terreno, construcción y habilitación del edificio para la Dirección General de Administración y talleres y Sub-Intendencia de la 1.ª, 2.ª, 5.ª y 6.ª Región Militar y restauración de los edificios ocupados por las Sub-Intendencias de la 3.ª y 4.ª Región Militar	6.800.000
11	Un Cuartel Económico de la 4.ª Región Militar, Adquisición de terreno, construcción y habilitación ..	1.700.000
12	Un Cuartel Económico en la 5.ª Región Militar, Adquisición de terreno, construcción y habilitación ..	1.700.000
13	Caballerizas, garage y cuartel para los servicios generales (Ministerio de Guerra), Adquisición de terreno, construcción y habilitación	3.000.000
14	Cuatro Cuarteles para Destacamentos de Montaña reforzado en la 6.ª Región Militar, Adquisición de terreno, construcción y habilitación	15.500.000
15	Restauraciones y completamientos generales de cuarteles	8.000.000
16	Edificio para el Comando de la Agrupación Comodoro Rivadavia (Chubut) y Viviendas para Oficiales y Suboficiales, Adquisición de terreno, construcción y habilitación	1.000.000
17	Edificio para el Comando de la 6.ª División de Ejército y Cuartel para sus servicios, Adquisición de terreno, construcción y habilitación	1.500.000
18	Obras de guerra para vialidad, servicio y carta de agua, servicios de fronteras, instrucción y experimentación	3.500.000
19	Polvorín Central y Polvorines Regionales, Adquisición de terreno, construcción y habilitación	2.500.000
20	Red de Comunicaciones Militares, Adquisición de terreno, construcción de edificios, líneas de intercomunicación, adquisición de aparatos y elementos para explotación y habilitación	2.500.000
21	Arsenales en la 1.ª, 2.ª, 5.ª, y 6.ª Región Militar, Adquisición de terrenos, construcción, maquinarias y habilitación. Completamiento de los arsenales "José María Rojas" y "San Lorenzo"	14.500.000
22	Guarnición de Córdoba, Adquisición de terreno (Entre la ciudad de Córdoba y el lago San Roque al Norte de la actual ruta nacional y pavimentada), construcción y habilitación de edificios y cuarteles para el Comando de la 4.ª División de Ejército y sus servicios, Destacamento de Exploración, Dos Regimientos de Infantería, Un Regimiento de Artillería Montada, Un Batallón de Comunicaciones, Usina Eléctrica; Aprovisionamiento de agua, desagües cloacales, red de distribución de energía eléctrica, caminos, cercados, etc.	20.500.000
	Total $ m|n.	127.400.000

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Ampliando disposición sobre uso de guinche en horas inhábiles en aduanas del interior.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1941.

101.707. — 3.371. — Expte. número 17.082-1941. — 180. — Vista la nota de la Dirección General de Aduanas, en la que sugiere la conveniencia de que se dicte una disposición de carácter general que establezca la retribución que deben percibir las Aduanas, cuando en los casos del Art. 9.° del Decreto Reglamentario de la Ley 11.249, se solicita guinche para operar en horas y días inhábiles, y la operación no se efectúa por circunstancias imputables al peticionante; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la disposición reglamentaria citada dispone que con excepción de los puertos de la Capital y La Plata, "en los demás puertos, los buques que carezcan de itinerario fijo, abonarán cuando operen en días u horas inhábiles, además del personal de servicio y de la tarifa ordinaria, diez pesos moneda nacional de curso legal por cada guinche";

Que es evidente, como se pone de manifiesto en la aludida nota, que la tasa y el estipendio extraordinario al personal que atiende la operación de que se trata, debe hacerse efectivo, teniendo en cuenta los gastos que demanda la preparación de los guinches a vapor para ponerlos en condiciones de funcionamiento en la oportunidad y dentro del horario solicitado y que a la misma debe afectarse personal para preparar esos elementos, salvo que con la anticipación necesaria se hubiera desistido, en cuyo caso las retribuciones no tendrían razón de ser;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — En los casos en que se solicite operar con buques en horas y días inhábiles, las Aduanas, con excepción de las de los puestos de la Capital y La Plata, percibirán además de la retribución fijada al personal afectado para la preparación de los guinches, la suma de pesos diez moneda nacional, por cada uno de estos elementos, aun en los casos en que la operación no tenga efecto, siempre que sea por circunstancias imputables al interesado.

Dichas retribuciones serán exigidas del Agente del buque; pero, no se percibirán si se resistiera de la habilitación con la anticipación necesaria, en horas hábiles.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Fijando fecha adopción texto ordenado de Ley de Aduana y Reglamentación de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1941.

101.320. — 3377. — Expediente número 19.642-1941. — 171. — Vista la nota de la Dirección General de Aduanas, en la que propone se fije el día 1.° de enero próximo como fecha cierta para la adopción en las Aduanas y Receptorías de la República del texto ordenado de las disposiciones legales y reglamentarias de índole aduanera, aprobado por Decreto número 83.708 (número 18), de fecha 31 de enero ppdo.,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — A partir del 1.° de enero próximo, las Aduanas y Receptorías de la República, adoptarán el texto ordenado de las disposiciones legales y reglamentarias de índole aduanera, aprobado por Decreto número 83.708 (número 18), de fecha 31 de enero ppdo.

Art. 2.° — Desde esa misma fecha, el cuerpo ordenado de las cláusulas legales y el de las cláusulas reglamentarias, se denominarán "Ley de Aduana", y "Reglamentación de la Ley de Aduana", respectivamente, y se citarán con arreglo a su texto y numeración las disposiciones que los integran.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
Carlos A. Acevedo

Modificando Reglamentación sobre rotulado de envases de productos alimenticios.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1941.

101.538. — 3378. — 173. — Expediente número 18.207-1940. — Vista las conclusiones presentadas por la Comisión designada por Decreto número 79.778 (421), de fecha 14 de diciembre de 1940, con el objeto de proponer las modificaciones necesarias para armonizar las disposiciones del Decreto número 61.605 (175), de mayo 7 de 1940, dictado por intermedio del Departamento de Hacienda, con las de la Ley 11.275 y sus reglamentaciones,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — En el rotulado de productos comestibles, además de las especificaciones fijadas por el Decreto de 18 de noviembre de 1932, modificado por el de 26 de noviembre de 1935, se exigirán las siguientes:

a) Nombre y apellido de una firma establecida en el país, tal como la del fabricante, importador, representante, fraccionador o vendedor de la mercadería. Tratándose de productos que serán vendidos en la Ciudad de Buenos Aires, deberá fijarse un domicilio legal dentro del radio de la misma.
b) Designación exacta del producto, en castellano, aun cuando figurase su designación en idioma extranjero. No se exigirá este requisito cuando se trata de denominaciones extranjeras conocidas universalmente y aceptadas por la Ley 11.275 y su reglamentación.
c) En los casos que la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio determine, previo asesoramiento técnico, se expresará además, el año o mes de envasamiento o elaboración.
d) En los envases cuyo contenido pueda experimentar alteraciones ulteriores después de abiertos, deberá indicarse que el producto es de consumo inmediato.

Las indicaciones exigidas en los apartados anteriores podrán ser consignadas en rótulos adicionales siempre que queden en forma bien visible.

Art. 2.° — Prohíbese destinar los rótulos principales para hacer propaganda de productos ajenos a la mercadería envasada.

La Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio podrá autorizarla fuera de los rótulos principales, cuando considere que no pueda inducir en error o confusión.

Art. 3.° — En las solicitudes de análisis para la importación de comestibles se exigirá la indicación del expediente de aprobación del rotulado por la Dirección de Abastecimiento Industria y Comercio y la presentación del testimonio cuando las Oficinas Químicas Nacionales lo juzguen oportuno.

Art. 4.° — Cuando los productos importados no llenen las condiciones expresadas precedentemente, podrán ser colocados dentro de lo especificado, bajo la fiscalización de la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio.

Art. 5.° — Quedan exceptuados de la obligación de ser rotuladas las mercaderías importadas para consumo particular directo. Cuando la cantidad anual introducida por cualquier firma excediera de 100 kilogramos netos para los productos alimenticios y de 120 litros para las bebidas fermentadas o licores, deberá justificarse su destino ante la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio.

Art. 6.° — Deróganse los artículos 11 a 16 y 18 del Decreto número 61.605 de mayo 7 de 1940.

Art. 7.° — Las disposiciones del presente Decreto comenzarán a regir dentro de los ciento veinte días de la fecha.

Art. 8.° — Por el Ministerio del Interior se requerirá la colaboración de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y de las provincias en el sentido de que amolden sus disposiciones a las de este Decreto.

Art. 9.° — El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Interior y Agricultura.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales a sus efectos.

CASTILLO. — Carlos A. Acevedo. — M. J. Culaciati. — D. Amadeo y Videla.

Facilidades aduaneras a pasajeros que entran al país por Bariloche

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1941.

101.601. — 3379. — Expte. 17.309-1941. — Dto. N.° 175. — Vista la nota de la Dirección General de Aduanas en la que sugiere la conveniencia de dictar medidas para facilitar el tránsito, por la Receptoría de Rentas de Bariloche, de las máquinas fotográficas, proyectores cinematográficos de uso familiar, máquinas de escribir portátiles, cámaras filmadoras, prismáticos, bicicletas, escopetas, radio receptores e instrumentos musicales portátiles que traen consigo los turistas que llegan al país en forma que se concilien las exigencias fiscales y no se entorpezca el turismo hoy día muy importante por la mencionada zona; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N.° 81.515 de enero 8 de 1941 (N.° 2), incorporó al régimen de facilidades establecidos por el Art. 29 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281, bajo determinadas condiciones (Arts. 1.° a 7.°), a los aparatos detallados en el Art. 1.° del decreto de diciembre 29 de 1937, (máquinas fotográficas, máquinas de escribir portátiles, prismáticos, proyectores cinematográficos de uso familiar, cámaras filmadoras, escopetas, bicicletas, radio receptores e instrumentos musicales portátiles), siempre que se trate de aparatos declarados previamente por el turista y sólo en una unidad de cada clase, por pasajero (Art. 1.°); y en caso de que el turista sea portador de equipajes por un valor inferior al límite de 400 pesos oro señalado por el decreto de junio 24 de 1931, la importación condicional a que se refieren los artículos del decreto en comentario, podrá ser reemplazada por un franquicia incondicional y sin cargo de derechos siempre que los utensilios que traiga consigo el pasajero (máquinas fotográficas, filmadoras tipo "baby", prismáticos, máquinas de escribir portátiles, palos de golf, raquetas de tennis, esquíes y semejantes), tengan un valor que, junto al resto del equipaje, no exceda de 400 pesos oro (Art. 7.°);

Que haciendo extensivo dicho régimen a la Receptoría de referencia, quedará solucionado el propósito perseguido por la Repartición recurrente, salvo en aquellos casos, que los pasajeros no puedan realizar los trámites indispensables para la admisión temporal de los efectos de que se trata o que el valor de éstos, junto con el resto del equipaje, exceda de $ 400 o|s;

Que para estos casos el procedimiento propuesto por la Dirección General de Aduanas subsanará las dificultades que se les crea a los turistas, quedando además a salvo de posibles perjuicios la integridad de la renta aduanera;

Por lo tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Receptoría de Rentas Aduaneras de Bariloche, acordar a los turistas que llegan al país por la misma, el régimen de facilidades establecido por el Decreto N.° 81.515 de enero 8 de 1941 (N.° 2).

Art. 2.° — En aquellos casos en que los pasajeros no puedan realizar los trámites indispensables para la admisión temporal de los efectos (Art. 3.° del mencionado decreto), o que el valor de éstos, junto con el resto del equipaje, exceda de $ 400 o|s. (Art. 7.°), la mencionada Receptoría procederá a remitir por vía ferroviaria los aludidos efectos a consignación de la Aduana de la Capital, con flete a cargo del interesado, donde se despacharán los mismos ya sea mediante el pago de los derechos y acordándose su salida en tránsito al extranjero de conformidad con las disposiciones en vigencia.

La Receptoría de Bariloche dará aviso telegráfico a la Aduana de la Capital, en cada caso, indicando los efectos que remite y nombre del propietario, debiendo esta última exigir para el despacho de los mismos, la justificación de la identidad pertinente.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
Carlos A. Acevedo

Ministerio de Agricultura

Acordando la autorización de que trata el Art. 12 de la Ley 10.171, para la transferencia a favor de la Corp. Arg. de Prod. de Carnes de la concesión a que se refiere la mencionada ley.

Buenos Aires, 17 de Septiembre 1941.

100.538. — Visto este expediente (N.° 6.423-1941) por el cual la Compañía Frigorífica Argentina de Tierra del Fuego y la Corporación Argentina de Productores de Carnes solicitan se autorice la transferencia a favor de la segunda entidad nombrada, de la concesión otorgada por la Ley número 10.171 para establecer un frigorífico y fábrica de carnes en la margen sud del Río Grande, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, en virtud de haber adquirido la Corporación Argentina de Productores de Carnes el aludido establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 12 de la ley de referencia dispone que la concesión de que se trata no podrá ser transferida sin la autorización del Poder Ejecutivo,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase la autorización de que trata el Art. 12 de la Ley N.° 10.171, para la transferencia a favor de la Corporación Argentina de Productores de Carnes de la concesión a que se refiere la mencionada ley.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
Daniel Amadeo y Videla

Acordando la autorización de que trata el artículo 11 de la Ley N.° 11.195, para la transferencia a favor de la Corporación Argentina de Carnes, de la concesión a que se refiere la mencionada ley.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1941.

100.539. — Visto este expediente (N.° 6424-1941), por el cual la S. A. Frigorífico de Puerto Deseado y la Corporación Argentina de Productores de Carnes, solicitan se autorice la transferencia, a favor de la segunda entidad nombrada, de la concesión otorgada por la Ley N.° 11.195, para establecer un frigorífico en el Territorio de Santa Cruz, en Puerto Deseado en la fracción C, parte Oeste del lote 33, en virtud de haber adquirido la Corporación Argentina de Productores de Carnes el aludido establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la ley de referencia dispone que la concesión de que se trata no podrá ser transferida sin la autorización del Poder Ejecutivo,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase la autorización de que trata el artícluo 11 de la Ley N.° 11.195, para la transferencia a favor de la Corporación Argentina de Productores de Carnes de la concesión a que se refiere la mencionada ley.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
D. Amadeo y Videla

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Confirmando fallo apelado por la firma Gath y Chaves, sobre clasificación de "encajes".

Buenos Aires, Octubre 3 de 1941.

510. — Expte. N.° 18.669-1941. — R. F. N.° 328. — Vistos: Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, confírmase, por sus fundamentos, el fallo dictado por la Aduana de la Capital en este sumario N.° 466-M-939, en la parte que impone a la firma Gath y Chaves Ltda. la obligación de despachar la mercadería solicitada a plaza mediante manifiesto número 56.971-939 como "encajes de hilo calidad ordinaria, en paquetes" (Partida 3563, kilo $ 16 más 10 o|o al 25 o|o), en la forma denunciada por el Vista señor Alberto Murguiondo, es decir, como encajes de hilo, hechos a mano, finos, de la partida 3564, sin penar la diferencia en atención a las dificultades que ha ofrecido la clasificación de dicho artículo.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Acevedo

Confirmando fallo apelado por la firma Armando P. Marotta, sobre clasificación "grasa lubricante".

Buenos Aires, Octubre 3 de 1941.

511. — Expte. 17.520-1941. — R. F. N.° 339. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, por sus fundamentos, los concordantes del informe de la Dirección General de Aduanas, confírmase el fallo dictado por la Aduana de la Capital en el sumario N.° 514-S-1939, en cuanto impone a la firma Armando P. Marotta la obligación de despachar como grasa consistente, para altas temperaturas (valor declarado al 25 o|o), la mercadería pedida a plaza por póliza N.° 59.971 de 1939, bajo la declaración de muestras de grasa natural lubricante simple (partida 4610, kilo bruto $ 0,32 al 25 o|o).

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Acevedo

Designando miembros para integrar la Comisión de Avalúos

Buenos Aires, Octubre 2 de 1941.

512. — R. V. N.° 587. — Atento lo dispuesto por el Decreto de agosto 22 ppdo., N.° 99.045 (135) y vistas las comunicaciones de las entidades mencionadas en el artículo 2.° del mismo,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase constituída la Comisión de Avalúos, por las siguientes personas:

Presidente, el señor Director General de Aduanas, don Eduardo Ocantos Acosta.

Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, don Carlos L. Torriani; suplente, don Alberto A. Bonfante.

Representante del Ministerio de Hacienda, el señor Director General de Estadística, don Alfredo Lucadamo.

Representante del Ministerio de Agricultura, don Osvaldo Alberto Machado.

Representante del Banco Central de la República, don Alfredo A. Germani; suplente, don Eusebio Campos.

Representantes de la Dirección General de Aduanas, don Enrique Monzón y don Cayetano Bramuglia.

Delegado de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, don Esteban Carbone.

Delegado de la Cámara Argentina de Comercio, don Laureano A. Baudizzone.

Delegado de la Unión Industrial Argentina, don Raúl Lamuraglia.

Delegado del Centro de Importadores, don Juan E. Hunter.

Delegado del Centro Despachantes de Aduana, don Pantaleón M. Sánchez.

La Comisión de Avalúos iniciará sus tareas el día 3 del corriente, convocándose a sus miembros a ese efecto para las once y treinta horas.

Hágase saber.

ACEVEDO

Samper y Cía. — Reformando clasificación en consulta de "aparato de hierro para enfriar agua".

Buenos Aires, Octubre 3 de 1941.

513. — Expediente 18.219-1941. — R. V. N.° 594. — Vistos: De conformidad con lo informado por la Dirección General de Aduanas y atento el criterio sustentado por este Ministerio en la resolución de 22 de septiembre de 1936 (R. F. N.° 219), refórmase la clasificación dictada por la Aduana de la Capital en la consulta número 194 del año 1934, suscripta por la firma Samper y Cía., disponiéndose que la mercadería de que se trata, consistente en un aparato de hierro para enfriar agua, debe aforarse por su valor en depósito (artículos 14.°, 17.° y 24.° de la Ley N.° 11.281), no inferior al de los compresores (kilo $ 0.50), ni superior al establecido para las heladeras (kilo bruto $ 1), con el derecho general del 25 o|o.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ACEVEDO

Aprobando resolución sobre interpretación de las partidas de "granulados"

Buenos Aires, Octubre 3 de 1941.

514. — Expediente 19.507-1941. — R. V. N.° 602. — Vistos: Por sus fundamentos, apruébase la resolución dictada por la Dirección General de Aduanas en la nota oficial N.° 441 de 1940, elevada a la consideración de este Ministerio en los términos del artículo 71 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281, que dispone que el aforo de la partida 4976, docena pesos 9.60, debe entenderse referido a docena de envases de 350 gramos cada uno, pasando el cual deberán tener un aforo proporcional hasta un kilo, excediendo cuyo peso los granulados se considerarán sueltos de la partida 4977, (aforo, kilo $ 2.88).

Pase a la citada Dirección General a sus efectos.

ACEVEDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué. — Expte. 201.764-941.

Buenos Aires, Julio 5 de 1941. — Señor Director General de Minas y Geología, Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Camilo Vieytes, de profesión industrial, domiciliado en esta Capital, calle Saraza 461, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones de minerales de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados y de propiedad del Fisco Nacional, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la forma siguiente: En los lotes 11 y 20 de la fracción V., Sección XXXI, del Territorio Nacional del Neuquén, que se ubicará en la siguiente forma, partiendo de un punto situado a 2.500 metros al S. del esquinero S. O., del lote 11 citado, se medirá 6.666 metros al N., 3.000 metros al E., 6.666 metros al S., y 3.000 metros al O. Total dos mil hectáreas. Sobre raspado S. O. vale. — Es justicia. — Fdo.: Camilo Vieytes. — Recibido en mi Oficina, hoy siete de Julio de mil novecientos cuarenta y uno siendo las doce horas seis minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Neuquén, Dept. Loncopué, en terrenos, que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en lo planos de este Servicio, en los lotes 11 y 20 de la fracción B., de la Sección XXXI, de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 6.666 metros de dirección Norte-Sud, por 3.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 2.500 metros al Sud de un punto situado a 7.000 metros al Oeste del esquinero Noreste del lote 20 mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 1.° de 1941. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repóngase los sellos y vuelva al Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 oct.-N.° 9886-v.4 nov.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué. — Expediente N.° 201.750-1941.

Buenos Aires, Julio 3 de 1941. — Señor Director General de Minas y Geología, Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe Manuel Vázquez, domiciliado en esta Capital calle Luzuriaga 1587, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría, en terreno no cultivado y de propiedad del Fisco Nacional, solicita el correspondiente permiso de cateo de una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: En el lote 16, de la fracción A., de la Sec. XXXI, del Territorio Nacional del Neuquén, que se ubicará en la siguiente forma: partiendo del esquinero N. E., del lote citado se medirán 10.000 mts. al S., 2.000 mts. al O., 10.000 metros al N. y 2.000 metros al E., para llegar al punto de partida. Total 2.000 hectáreas. — Es justicia. —Fdo.: Manuel Vázquez. — Recibido en mi oficina hoy tres de julio de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las quince horas cuarenta y ocho minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué, en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 há., de superficie, ha queda ubicada en los planos de este Servicio, de conformidad con lo solicitado por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 1.° de 1941. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25, del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repóngase los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 oct.-N.° 9863-v.4 nov.

Solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué. — Expediente N.° 201.539-1941.

Buenos Aires, Junio 11 de 1941. —

Señor Director General de Minas y Geología. Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe José M. Vázquez, de profesión industrial, domiciliado en esta Capital calle Santo Domingo 2916, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría, en terreno no cultivado y de propiedad del Fisco Nacional, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: A. (1). En el lote quince de la fracción A. de la sección XXXI, del Territorio Nacional del Neuquén, que se ubicará en la siguiente forma: partiendo del esquinero N. E. del lote citado se medirán 10.000 metros al S., 2.000 metros al O., 10.000 metros al N. y 2.000 metros al E. para llegar al punto de partida. Total 2.000 hectáreas. — Es justicia. — Firmado: José M. Vázquez. — Recibido en mi oficina, hoy once de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las doce horas siete minutos. Conste. — Firmado: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con (exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué, en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina en el lote 15 de la fracción A. de la sección XXXI, de dicho territorio y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 17 de 1941. — Firmado: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repóngase los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Firmado: Tomás M. Ezcurra. Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 oct.-N.° 9887-v.4 nov.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo) hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), Departamentos Ñorquín y Chos-Malal, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 200.141-1940.

Buenos Aires, Noviembre de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Arco Iris Ros, mayor de edad, argentino, casado, empleado, y Aires Ros, mayor de edad, argentino, soltero, empleado, constituyendo ambos domicilio en la calle San Martín 195, ante el señor Director General, nos presentamos y decimos: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos que están alambrados, cuya propiedad ignoramos, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 hás., en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 4.082 mts. (cuatro mil ochenta y dos metros) de largo en dirección Este-Oeste por 2450 mts. (dos mil cuatrocientos cincuenta metros) de ancho, cuyo vértice Sud-Este estará situado a 8.500 mts. (ocho mil quinientos metros) al Norte de un punto situado a 10.336 mts. (diez mil trescientos treinta y seis metros) al Oeste de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdo.: Aires Ros. Arco Iris Ros. Recibido en mi Oficina hoy dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas once minutos, conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Terri-

torio Nacional del Neuquén, Departamentos Ñorquín y Chos-Malal, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 1000 Há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 8 de la fracción D de la Sección XXX de dicho territorio y de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Deberá respetar los derechos que pudieran derivarse de la mina "Rivadavia". En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Marzo 11 de 1941. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero, Buenos Aires, marzo 13 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.18 oct.-N.° 9687-v.29 oct

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), Departamento Chos-Malal, Territorio Nacional de Neuquén. — Expte. N.° 200.140|940.

Buenos Aires, Noviembre de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Luis Andreotti, mayor de edad, argentino, casado, comerciante; constituyendo domicilio en esta Ciudad San Martín 195, ante el señor Director General me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hs. en el Territorio del Neuquén, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 5.000 metros (cinco mil metros), de largo en dirección Norte-Sud por 4.000 metros (cuatro mil metros) de ancho, cuyo vértice Sud Este dista 4.000 metros (cuatro mil metros), al Oeste del esquinero Sud-Este del lote número 3, de la fracción D., de la Sección XXX, del mencionado territorio. Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdo.: Luis Andreotti. Recibido en mi Oficina, hoy dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas once minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 3, de la fracción D., de la Sección XXX, y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 11 de 1941. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, marzo 13 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.18 oct.-N.° 9686-v.29 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 200.182-1940.

Buenos Aires, Noviembre de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben Romeo David Saccone, mayor de edad, argentino, casado, abogado, y Ana María Susana Vila de Saccone, mayor de edad, argentina, casada, rentista, domiciliados ambos en esta Ciudad, calle Rivadavia 1833, ante el Sr. Director General se presentan y dicen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos que están alambrados y cuya propiedad ignoran, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 Hts. que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 5000 mts. (cinco mil metros), de largo en dirección Este-Oeste por 2000 mts. (dos mil metros), de ancho, cuyo vértice Sud-Este estará situado a 3000 mts. (tres mil metros) al Oeste de un punto situado a su vez a 6000 mts. (seis mil metros) al Norte del esquinero Sud-Este del lote N.° 10 del Territorio del Chubut (región del Lago Los Mosquitos). Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será Justicia. Fdo.: Susana V. de Saccone. Romeo D. Saccone. — Recibido en mi oficina hoy dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta siendo las quince horas cincuenta y seis minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Chubut, Dpto. Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. La zona solicitada de mil hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en el lote 10 de la fracción C de la Sección J III, del citado territorio y de conformidad con lo solicitado. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente; en consecuencia, corresponde disponer el registro y las publicaciones. Marzo 10 de 1941. Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Marzo 11 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.20 oct.-N.° 9734-v.30 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Ñorquincó, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente número 84.987-1940.

Buenos Aires, Octubre de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología. — El que suscribe, Tomás Manuel Reynoso, que firma Manuel T. Reynoso, mayor de edad, argentino, casado, empleado, domiciliado en esta Ciudad calle Coronel Pagola N.° 3995, ante el señor Director General se presenta y dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hás., que deberá ubicarse en el Territorio Nacional del Río Negro, en forma de rectángulo de 10.000 mts. (diez mil metros) de largo en dirección Norte-Sud, por 2.000 mts. (dos mil metros) de ancho, cuyo vértice Nor-Este estará situado a 5.000 mts. (cinco mil metros) al Norte del "Pico Quemado". — Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: Manuel Tomás Reynoso. — Recibido en mi oficina, hoy veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta, siendo las catorce horas, cincuenta y siete minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Río Negro, Depart. Ñorquincó, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro de los límites de las leguas a, b, c y d, del lote 55 y a, y b del lote 66, de la Sección IX, de dicho territorio y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Abril 1.° de 1941. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 3 de 1941. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.24 oct.-N.° 9924-v.5 nov.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 24 de Octubre de 1941

	m$n.	m$n.
Inglaterra	13.50	17.-
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 29, inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación pública

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "alambre de cobre cadmio de 2 mm.", destinado a los servicios de la Repartición.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 18 de noviembre de 1941, a las 17 horas, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes número 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), 6.° piso, calle Corrientes número 172, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1941. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.25 oct.-N.° L-1056-v.6 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 14 de noviembre próximo, a las 14,30 horas, para la adquisición de materiales y elementos destinados a las obras de reparaciones en los servicios de cocina y secadero a vapor del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres. Dicha licitación tendrá lugar el día y hora señalados en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe número 953, Capital Federal, y simultáneamente en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. Los antecedentes que se refieren a esta licitación pueden ser consultados desde ya en las oficinas de la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Bolívar número 1128|30, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas y en el Juzgado Federal mencionado.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1941. — El Director General de Administración.

e.25 oct.-N.° L-1057-v.30 oct.

Llámase a licitación pública para el día 18 de noviembre de 1941, a las 15 horas, para la ejecución de diversos trabajos de mejoras, ampliaciones y reparaciones en la Colonia Nacional de Menores en Olivera, Provincia de Buenos Aires. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. — Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Bolívar número 1128|30, Capital Federal y en el citado Juzg. Fed., todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1941. — El Director General de Administración.

e.25 oct.-N.° L-1053-v.6 oct.

Llámase a licitación pública para el día 14 de noviembre de 1941, a las 15 horas, para la ejecución de reparaciones generales en los edificios y terminación del cerco perimetral en el Hospital Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja. — Dicha licitación tendrá lugar el día y hora señalados en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe número 953, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Rioja. — Los antecedentes relacionados a esta licitación pueden ser consultados desde ya en las oficinas de la Sec. de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Bolívar número 1128|30, Capital Federal y en el citado Juzgado, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 12 hs.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1941. — El Director General de Administración.

e.25 oct.-N.° L-1052-v.30 oct.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 13 de noviembre de 1941, a las 15 y 10, por la provisión de harinas de trigo al Asilo de Huérfanos, durante el término de seis meses a contar del 1.° de enero de 1942. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las inspectoras.

e.25 oct.-N.° L-1028-v.30 oct.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL EN CATAMARCA (PCIA. DE CATAMARCA)

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de noviembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1942, con destino al Dispensario Público Nacional en Catamarca (Pcia. de Catamarca).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local e la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección Gral. de Administración, Santa Fe 953 (3.° piso), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (leche, pan, etc.). — Medicamentos, (útiles de farmacia, etc. etc.).

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1941. — El Director General de Administración.

e.25 oct.-N.° L-908-v.30 oct.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Ref.: 181-1941

Llámase a licitación privada para el día 17 de noviembre de 1941, a las 15 horas, para la provisión de dos máquinas para contar cospeles y monedas, destinadas a la Casa de Moneda, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en esta Dirección General, calle Victoria 386. — El Director General.

e.25 oct.-N.° L-1067-v.6 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 25 de octubre de 1941, para la adquisición de artículos de encuadernación e imprenta y 4.500 metros de bramante para la confección de carátulas, formularios N.° 424, con destino a la Dirección General de Administración.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13 de noviembre de 1941, a las 16 y 50 horas, en la oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 25 de Octubre 1941. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.25 oct.-N.° L-1078-v.30 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a Licitación privada número 230; ramo escritorio y máquina de escribir; apertura: octubre 31; horas 15, (2.ª 9|941). — Licitación privada número 231; ramo: máquinas de escribir; apertura: octubre 31; horas 15.10 (J. 4471|941).

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1941. — Luis Ricci, Director General de Administración

e.25 oct.-N.° L-1077-v.31 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 228; Uniformes de verano para ordenanzas, apertura, octubre 30, 15 horas, (A. 13.032|1941).

Licitación privada número 229; Máquinas de escribir; apertura, octubre 30 15,10 horas, (J. 13.995|941).

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1941. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.25 oct.-N.° L-1064-v.30 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 25 de octubre de 1941, para la adquisición de té, café, hielo, factura, vajilla y para resolver la contratación del servicio de lavado y planchado de toallas y repasadores, y el encerado de pisos y escaleras, todo con destino a las dependencias del Ministerio, durante el año 1942

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas. (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 13 de noviembre de 1941, a las 16 y 30 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1941. Luis Ricci, Director General de Administración.

e.25 oct.-N.° L-1063-v.30 oct.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 7 de noviembre del corriente año, a las 17 horas, para la provisión de algodón cardado y laminado (cascamen) para el consumo del Instituto. — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento Av. San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — La Administración.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1941. —

e.25 oct.-N.° L-1071-v.7 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión de los medicamentos y material sanitario en general, útiles de escritorio, etc., necesarios para el servicio sanitario durante el año 1942.

Apertura de sobres el día 22 de noviembre a las 9 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, Pozos 2045.

Pliegos de condiciones e informes diariamente de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1941. — El Secretario.

e.25 oct.-N.° L-1072-v.30 oct.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública N.° 404, hasta las 13 horas del día 12 de noviembre próximo, para la provisión de materiales destinados a los Talleres Gráficos del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Las planillas para propuestas y pliegos de condiciones, como cualquier otro detalle, son facilitados en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, Avenida 9 de Julio 1925, primer piso, Buenos Aires, donde, en la hora indicada, se procederá a la apertura de propuestas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1941. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e.25 oct.-N.° L-1066-v.30 oct.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por tercera vez, por el término de veinte días contados hasta el 13 de noviembre de 1941, a las 15 horas y 40 minutos, para la provisión e instalación de máquinas, materiales y accesorios necesarios para el manipuleo de la leche y elaboración de productos derivados en el Pabellón Lechería de la Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (6.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de la suma de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional, en efectivo.

Importe presupuesto oficial:

	m$n.
Maquinarias para la pasteurización de la leche y productos lácteos	29.355.—
Maquinarias frigoríficas y accesorios	11.078.—
Total	40.433.—

e.25 oct.-N.° L-1026-v.30 oct.

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días contados hasta el 13 de noviembre de 1941, a las 15 horas y 20 minutos, para la provisión e instalación de artefactos especiales para luz eléctrica, en la Sala de Audiencias de la Suprema Corte, en el Palacio de Justicia.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Plano y pliego de condiciones serán entregados, previo pago de la suma de ($ 6 m|n.) seis pesos moneda nacional en efectivo, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación gratuitamente.

Importe presupuesto oficial pesos 22.500 m|nacional.

e.25 oct.-N.° L-1013-v.30 oct.

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días contados hasta el 13 de noviembre de 1941, a las 15 horas, para la ampliación de las estanterías de madera de la Biblioteca del Colegio Nacional de Buenos Aires.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Plano y pliego de condiciones serán

entregados, previo pago de la suma de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional en efectivo, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación gratuitamente.

Importe presupuesto oficial pesos 22.660.43 m|nacional.

e.25 oct.-N.° L-1005-v.30 oct.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al Expediente de Rezagos N.° 191|200, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 509 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 191

Vapor: Don Pedro II; paquetes: 13.267; fecha de entrada al puerto: noviembre 29|40; marca: A. F. & C.; s|n. 4 bolsas.

Legajo de rezagos número 192

Vapor: Mormacgull; paquete 1228; fecha de entrada al puerto: febrero 1|941; marca: General Motor; número 1 A; 1 paquete.

Legajo de rezagos número 193

Vapor: Cabo de Hornos; paquete: 14.251; fecha de entrada al puerto: diciembre 25|40; marca: CHOURI; número 9; 1 cajón.

Legajo de rezagos número 194

Vapor: Kurama Marú; paquete: 14.556; fecha de entrada al puerto; diciembre 28|40; marca M; números 161|68; 8 cajones.

Legajo de rezagos número 195

Vapor: City Of. Flint; paquete: 856; fecha de entrada al puerto: enero 23|41; marca: Serau; número 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos número 196

Vapor: Montevideo Marú; paquete: 730; fecha de entrada al puerto: enero 21|41; marca: (D B K); número 9663; 1 cajón.

Legajo de rezagos número 197

Vapor: Montevideo Marú; paquete: 730; fecha de entrada al puerto: enero 21|41; marca: (4168); números 62|74; 2 esqueletos.

Legajo de rezagos número 198

Vapor: Montevideo Marú; paquete: 730; fecha de entrada al puerto: enero 21|41; marca: (4130); número 74; 1 esqueleto.

Legajo de rezagos número 199

Vapor: Bs. As. Marú; paquete: 11.246; fecha de entrada al puerto: octubre 4|40; marca: E. F.; s|n.; 1 varilla de vidrio, 360 gramos.

Legajo de rezagos número 200

Vapor: Mormacmail; paquete: 7663; fecha de entrada al puerto: junio 28|40; marca: M. H. 104; s|n.; 22 cajones.

El Jefe.

e.25 oct.-v.30 oct.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que, don **Germán Gastón Mayol**, ha cedido a su consocio don Jaime Alberto Mayol, las ochenta cuotas de un mil pesos m|n. de c|l. cada una, que le correspondían en el capital de la sociedad "Atlas Cine Producción", Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la suma de treinta mil pesos m|n. y que ha sido modificado el artículo octavo del contrato social en la forma siguiente: Octavo. — Los socios quedan obligados a prestar toda su dedicación personal dentro de sus funciones. — El señor Jaime Alberto Mayol, tendrá a su cargo la Dirección y administración de la sociedad con la designación de Director Gerente estando también a su cargo la dirección y administración de la La señorita Mayol, bajo la designación de Jefe de Producción tendrá a su cargo los decorados, proyección y adaptación, como así los argumentos y en general la supervisión artística. — Y los mencionados socios señor Jaime Alberto Mayol y señorita María Luisa Mercedes Alejandrina Mayol, agregan: Que dejan subsistente el contrato social y modificación de referencia en todo lo que no ha sido modificado precedentemente". — Según así resulta de la escritura pasada ante el escribano doctor Miguel Alberto Luzio, de fecha ocho del corriente.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1941. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.25 oct.-N.° 9981-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Juan Agustín García, Secretaría autorizante, se hace saber por el término de tres días, que don Homero Giorgetti, ha sido rehabilitado para ejercer el comercio.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1941. — Ernesto Segovia, secretario.

e.25 oct.-N.° 10003-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que por escritura del catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, pasada ante el escribano J. González Pagliere, la **Compañía Exhibidora Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, modificó la cláusula quinta del contrato social en la siguiente forma: Quinta: La administración de la sociedad será ejercida indistintamente por ambos socios señores Joaquín Alberto Lautaret y Pablo Cavallo, argentinos, domiciliados en la calle Lavalle setecientos setenta y siete, con el título de Directores Gerentes y con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad. La firma social estará a cargo indistintamente de ambos socios gerentes, no pudiendo usarla en asuntos o negocios ajenos a los de la misma, ni darla como garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros. Todos los negocios y contratos de la sociedad serán resueltos y realizados indistintamente por cualesquiera de los socios Gerentes. "Convenida en las condiciones expresadas, la cláusula quinta del contrato, queda sin efecto la misma cláusula del contrato original". — Además se estableció que las noventa cuotas de mil pesos cada una, que forman el capital social, corresponden en partes iguales, a los dos únicos socios los señores Joaquín Alberto Lautaret y Pablo Cavallo.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1941. — Ricardo Williams, secretario.

e.25 oct.-N.° 10006-v.30 oct.

GONZALEZ & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de octubre de mil novecientos cuarenta y uno: la señora Catalina Schlange de Scholze, casada en primeras nupcias, domiciliada en la calle Pedro Lozano dos mil ochocientos treinta y ocho, de esta ciudad, de nacionalidad alemana, y el señor Eduardo Estanislao González, casado en primeras nupcias, uruguayo, domiciliado en la capital federal, calle Belgrano tres mil setecientos dieciséis, ambos mayores de edad, hábiles, convienen en lo siguiente: Primero: Prorrogar por tiempo indeterminado y con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta, la sociedad de Responsabilidad Limitada, que bajo la razón social «González y Compañía». gira en esta plaza para la explotación de los negocios de compraventa, de productos medicinales, químicos, drogas, específicos y otros anexos, como así también a su exportación e importación, con domicilio especial en esta ciudad, calle Florida quinientos once, constituída con fecha veintinueve de mayo del año próximo pasado y según así resulta de la escritura de esa misma fecha que fué inscripta en el Registro Público de Comercio, el treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta, bajo el número trescientos sesenta y nueve, al folio cuatrocientos treinta, del Libro cuatro de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — El capital social quedó fijado en la suma de Cincuenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento catorce cuotas de quinientos pesos cada una, aportadas en la siguiente forma: Ciento cuatro cuotas por el socio Eduardo E. González, y las diez cuotas restantes, por la socia Catalina S. de Scholze. — En consecuencia sujetan la presente prórroga social a las bases y condiciones siguientes: A) El capital social se aumenta a la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, o sean Trescientas cuotas de Quinientos pesos cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma: Ochenta y un mil pesos, o sean Ciento sesenta y dos cuotas por el socio Eduardo E. González y Sesenta y nueve mil pesos, o sean Ciento treinta y ocho cuotas por la socia Catalina S. de Scholze, de los cuales han integrado en total la cantidad de Ciento cinco mil pesos nacionales, o sean doscientas diez cuotas, en la siguiente proporción: El socio E. E. González, ciento veintidós cuotas, o sean Sesenta y un mil pesos y la socia C. S. de Schole, ochenta y ocho cuotas, o sean Cuarenta y cuatro mil pesos. — Los aportes han sido integrados por los socios en mercaderías y útiles de acuerdo al balance y avalúo suscripto por ambos de conformidad. B) Los socios resolverán en el futuro, las sumas que por retribuciones de servicios, adelanto de utilidades o sueldos podrán retirar o asignarse. — C) Los socios podrán integrar el saldo de las cuotas suscriptas, capitalizando utilidades o apartando dinero o mercaderías. — D) Se deja sin efecto la cláusula Sexta del Contrato originario, conviniendo que para toda aprobación, resolución o decisión, se estará a lo que disponga la mayoría de votos como lo determina la Ley 11.645. — E) Se deja sin efecto la cláusula Séptima del Contrato original. — F) Se reforma la redacción del artículo Cuarto del Contrato original, por la del siguiente tenor: «La Sociedad podrá por resolución de la mayoría, comprar, vender, permutar, locar o alquilar, ceder o gravar toda clase de bienes inmuebles». — G) En el caso de que algún socio deseare retirar su capital social, podrá: Previo aviso por telegrama colacionado con seis meses de anticipación, a la sociedad, ceder su capital a un tercero, previo consentimiento de su consocio, quien tendrá siempre preferencia para tomarlo y previo inventario y avalúo que se efectuará a tales efectos. — H) Dejan vigentes todas las demás cláusulas del contrato ya expresado en cuanto no estén anuladas o reformadas en la presente prórroga. — De conformidad firman el presente en un todo de acuerdo a lo expuesto en el lugar y fecha ut-supra. — Eduardo González. — Katharina Scholze.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1941. — César Larreche Carrera, secretario.

e.25 oct.-N.° 9995-v.30 oct.

COMPAÑIA MINERA RIO PLATENSE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos cuarentiuno, entre el señor Roberto Graham Fothergill, que firma «R. G. Fothergill», casado, británico, mayor de edad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre cuatrocientos treinta y el señor William Braimer Jones, que firma "W. Jones", casado, británico, mayor de edad, domiciliado en la calle Eduardo Madero novecientos ocho, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por los siguientes artículos: Primero: La sociedad se denominará "Compañía Minera Río Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal y asiento principal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre cuatrocientos treinta. — Segundo: La duración del contrato será por tiempo indeterminado a contar desde el primero de octubre de mil novecientos cuarentiuno, desde cuya fecha se da por constituída la sociedad. — Se disolverá cuando los socios que representen la mayoría del capital resuelvan hacerlo. — Tercero: La firma social será la personal del gerente ante puesta al nombre de la sociedad y a la palabra «Gerente». — Cuarto: La sociedad tiene por objeto la explotación de minas dentro del territorio de la República Argentina, la venta de sus productos dentro y|o fuera del país, la importación de minerales y, en general, la realización de todo y cualquier negocio que directa o indirectamente estuviese ligado con dicho objeto. — A tal efecto podrá obrar sola o asociada a otra persona o personas y|o sociedad o sociedades que tengan objetos similares y, si para ello fuere conveniente o necesario, podrá formar parte de las mismas como socio o adquirir acciones de éllas si fueren anónimas. — Quinto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional en efectivo, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas del siguiente modo: El señor Roberto Graham Fothergill, cuatrocientas noventa cuotas; el señor William Braimer Jones, diez cuotas. — Estas han sido integradas solamente en un cincuenta por ciento, quedando obligados los socios a pagar el cincuenta

por ciento restante a medida que las necesidades de la explotación lo exijan. — Las cuotas sociales podrán constar en títulos no negociables que deberán ser suscriptos por el gerente de la sociedad. — Sexto: Se designa gerente al señor Roberto Graham Fothergill. — Serán facultades suyas: dirigir o administrar la sociedad concertando y realizando todas las operaciones de su giro; efectuar depósitos de dinero y|o valores en los Bancos y extraer los mismos total o parcialmente; tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios y|o otras instituciones de crédito y|o particulares, especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y|o sus sucursales o agencias, con o sin garantías especiales; librar aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar letras de cambio, pagarés, giros, cheques, vales y|o cualquier otro documento comercial o bancario; formular protestos y protestas; otorgar y firmar los instrumentos públicos y|o privados que fueren necesarios para cumplir debidamente su función de administrador; comparecer en juicio, transigir, comprometer en árbitros; prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; renunciar o remitir deudas gratuitamente o efectuar quitas de las mismas; dar o tomar inmuebles en arrendamiento por más de seis años; sustituir en apoderados total o parcialmente las funciones a su cargo. — La precedente enumeración es meramente enumerativa y no limitativa de otras facultades no mencionadas. — Septimo: El gerente gozará de un sueldo que se imputará a gastos generales. — Su monto, será fijado por los socios por mayoría de votos y asentado en el libro de actas. — Octavo: El ejercicio financiero de la sociedad terminará el treintiuno de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un balance general. — De las utilidades realizadas y líquidas, se deducirá un cinco por ciento hasta constituir el Fondo de Reserva Legal. — Los beneficios y las pérdidas se distribuirá entre los socios en proporción de sus respectivos capitales. — Noveno: En caso de fallecimiento del señor William Braimer Jones, el señor Roberto Graham Fothergill podrá adquirir de los herederos las cuotas del socio fallecido por su valor nominal. — En caso de fallecimiento del señor Roberto Graham Fothergill sus herederos adjudicatarios de sus cuotas sociales entrarán a formar parte de la sociedad. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden, los componentes declaran constituída la sociedad y firman de común acuerdo este único documento en el lugar y fecha arriba indicados.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1941. — Isaac Leff, secretario.

e.25 oct.-N.° 9999-v.30 oct.

ARTISTAS ARGENTINOS ASOCIADOS
Sociedad Cinematográfica de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la «Sociedad Cinematográfica de Responsabilidad Limitada Artistas Argentinos Asociados», solicitando la inscripción del siguiente contrato:

En Buenos Aires, a veinte y seis días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, entre los señores Enrique Muiño, argentino, domiciliado en la calle Juan Mora Fernández N.° 2959, Isaías Alippi, argentino, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre N.° 4073, Lucas José Demare, argentino, domiciliado en la calle Juan Jaurés N.° 280, Francisco Antonio Petrecca, argentino, domiciliado en la calle Pueyrredón N.° 524, Angel Pablo Magaña, argentino, domiciliado en la calle Serrano N.° 563, y Enrique Faustín (hijo), argentino, domiciliado en la calle San Eduardo N.° 480 se ha convenido celebrar el presente contrato por el cual constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad con la ley N.° 11.645, que se rá regida por las cláusulas siguientes: Primera) La Sociedad girará bajo el rubro de «Artistas Argentinos Asociados, Sociedad Cinematográfica de Responsabilidad Limitada» y tendrá por objeto la producción, compra, venta y locación de películas cinematográficas y demás negociaciones vinculadas a la industria del cinematógrafo. — Las películas que constituyen el objeto de la producción, compra, venta o locación, serán exclusivamente de carácter moral y artístico. — Segunda: Para cumplir su objeto la sociedad podrá comprar y vender bienes muebles e inmuebles, adquirir y registrar derechos intelectuales, constituir, aceptar y transferir hipotecas, prendas y toda clase de derechos reales, celebrar contratos de locación por un plazo que exceda o no de seis años, incluso locaciones de servicios y toda otra clase de contratos, estar en juicio como actora o demandada, dar y tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales, efectuar toda clase de operaciones con Bancos oficiales o particulares, incluso el de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, firmar, endosar y descontar letras, pagarés y cheques y otros documentos comerciales, y otorgar poderes generales y especiales siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — Tercera: El capital de la sociedad queda establecido en la suma de doce mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por doce cuotas iguales de mil pesos moneda nacional cada una, las que quedan suscriptas totalmente, e integradas en su cincuenta por ciento. — Los socios aportan este capital por partes iguales suscribiendo dos cuotas de un mil pesos cada una, cada uno de ellos, e integrando, cada uno, en este acto, en efectivo, el valor de una cuota: mil pesos moneda nacional. — Cuarta: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, al iniciarse las operaciones en la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 832, escritorio 203, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Quinta: El tiempo de duración se fija en cinco años a partir de la fecha de la firma del presente contrato, pudiendo pedir su rescisión cualquiera de los socios al finalizar cada año, en caso de que el respectivo balance arrojara pérdidas. Los socios deberán usar de este derecho dentro de los treinta días de la fecha de aprobación de cada balance. — Sexta: La sociedad estará representada por dos gerentes que podrán o no ser socios de la firma y que deberán actuar siempre conjuntamente o cada uno de ellos conjuntamente con el apoderado general que se designará por el voto de la unanimidad de los socios. Los gerentes serán nombrados y removidos por la mayoría de los socios, cuyos votos representen la mayoría del capital y tendrán para el desempeño de su cargo las más amplias facultades y entre éstas, aquellas para las cuales los artículos 782, 806, 839, 1881, y 2262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, exigen poder especial y cualquier otra disposición legal que así lo establezca, pues los gerentes podrán ejercer cualquier acto y celebrar cualquier contrato permitido por la ley, sin restricción alguna. — Séptima: Serán gerentes de la sociedad, y tendrán el uso de la firma en las condiciones establecidas en la cláusula anterior, los socios señores Enrique Muiño y Enrique Faustín (hijo), cuyas remuneraciones se fijarán por el voto de la mayoría de los socios. — Octava: Los socios deberán reunirse cada vez que uno de ellos lo crea conveniente. En tal caso los gerentes deberán efectuar inmediatamente la convocatoria por carta certificada, remitida con cinco días de anticipación al domicilio constituído por los socios, indicando el objeto de la reunión. Esta se tendrá por constituída y hábil con la presencia de socios que representen por lo menos, la mitad más una de las cuotas suscriptas. — Las resoluciones serán tomadas por el voto de la mayoría de las cuotas representadas por los socios presentes, salvo el caso de tratarse de la modificación de este contrato o cualquiera de los puntos previstos por el artículo 18 de la ley 11.645, en cuyo caso regirá para el quorum y mayoría, lo establecido en esa disposición legal. — Novena: Los socios podrán hacerse representar en las reuniones a que se refiere la cláusula anterior por mandatarios y podrán remitir su voto por carta o telegrama, salvo las resoluciones que importen la modificación del acto constitutivo. Décima: El primer día hábil del mes de Noviembre de cada año, los gerentes practicarán el inventario y balance general de las operaciones sociales de acuerdo con las prácticas mercantiles, el que será sometido a los socios, dentro de los noventa días de vencido el ejercicio financiero. Si los socios no comunicaran su aprobación o sus observaciones dentro de los treinta días de recibidas las copias del inventario y balance, se tendrán éstos por aprobados. En caso de existir observación se convocará a reunión en la forma prevista en la cláusula octava. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento a fondo de reserva hasta que ese fondo haya llegado al diez por ciento del capital y el remanente será repartido entre los socios en proporción a sus aportes, o se destinará en todo o en parte a formar reservas especiales o pasará a nuevo ejercicio, todo ello según el exclusivo criterio del voto de la mayoría de los socios. Décimoprimera: Las resoluciones de las reuniones de la sociedad se asentarán en un libro de actas que será firmado por los socios presentes y los gerentes. — Décimosegunda: La firma social será usada estampando la denominación de la sociedad seguida de las firmas de ambos gerentes, o apoderado en su caso, indicando la calidad que invisten. La firma social no podrá ser usada en asuntos ajeno al giro social ni para garantizar operaciones de terceros. — Décimo tercera: Queda prohibido a los socios actuar, dirigir, o de cualquier otro modo participar por cuenta propia o de terceros, en la producción, dirección, distribución, venta o locación de películas cinematográficas, sea en la República o en el extranjero. — El socio Isaías Alippi, podrá únicamente dirigir una sola película para terceros. Décimo cuarta: En los casos en que los socios concurran a la realización de películas cinematográficas en sus respectivas calidades de intérpretes o de director, percibirán las siguientes retribuciones, que se abonarán con el producido de la explotación de cada una de ellas una vez cubiertos los gastos necesarios para producirlas; son ellas: señor Enrique Muiño, como actor, treinta mil pesos por cada película; señor Isaías Alippi, como actor, veinticinco mil pesos por cada película; señor Lucas José Demare, como director, veinte mil pesos por cada película; señor Francisco Antonio Petrecca, como actor, quince mil pesos por cada película; señor Angel Pablo Magaña, como actor, quince mil pesos por cada película. Décimoquinta: El socio gerente, Sr. Enrique Faustín (h.), desempeñará las funciones de gerente de ventas y distribución; tedrá a su cargo la gestión de los contratos de venta y locación de las películas producidas por la sociedad y de las que la sociedad arriende o adquiera para explotar. Estas funciones aclaran y no limitan, de manera alguna las indicadas en la cláusula sexta de este contrato. Gozará de una retribución mensual de mil doscientos pesos moneda nacional, que comenzará a percibir desde la fecha del comienzo del funcionamiento de la sociedad. Décimo sexta: Los nombres de los socios figurarán en los anuncios comerciales, publicitarios y en los repartos de intérpretes en la forma acreditada por la divulgación artística de los mismos; son ellos: Enrique Muiño, Elías Alippi, Lucas Demare, Francisco Petrone y Angel Magaña. Décimoseptima: La existencia de la sociedad y sus operaciones comenzarán a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y fenecerán en la fecha de la expiración del plazo indicado en la cláusula quinta, o cuando uno de los socios haga uso de la opción acordada para pedir la rescisión del contrato. — Décimoctava: En caso de que se disolviese la sociedad se procederá inmediatamente a su liquidación la que practicará una comisión liquidadora integrada por una o varias personas designadas por los socios. Una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la sociedad, y los gastos de liquidación, dicha comisión repartirá el remanente entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. — Los honorarios de la comisión liquidadora, como la forma de renovación de los miembros de la misma o su reemplazo por impedimento físico o legal de alguno de ellos, serán establecidos por la Asamblea en el acto de resolverse la liquidación de la sociedad. — Décimonovena: Todo aquello que no esté previsto por este contrato será regido por las disposiciones de la ley N.° 11.645 y el Código de Comercio. — Enrique Muiño. — Isaías Alippi. — Lucas José Demare. — Francisco Antonio Petrecca. — Angel Pablo Magaña. — Enrique Faustín (hijo). — Buenos Aires, Octubre 8 de 1941. — Santiago D. Estrada, secretario.

e.25 oct.-N.° 9983-v.30 oct.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
SORTEO DE TITULOS

Se comunica a los interesados que el día 31 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, el sorteo para cubrir los fondos amortizantes, correspondientes al vencimiento 1.° de diciembre de 1941, de los siguientes empréstitos:

Patriótico 5 o|o, 1.ª Serie, v$n. 547.950.

Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o, 1939|1964, 2.ª E, v$n. 1.202.600.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1941.

e.18 oct. v.31 oct.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 31 de octubre próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de noviembre de 1941, del siguiente empréstito:

Repatriación Deuda Externa v$n. 1.171.700.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de noviembre próximo hasta el 13 de diciembre.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1941.

e.18 oct. v.31 oct.

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.

Avisa haber sido trabada oposición en virtud del artículo 752 del Código de Comercio, según escritura del 3 de septiembre de 1941, ante el escribano Héctor C. Merlini por Alphonse de Becker sobre 454 acciones de la sociedad por un valor nominal de $ 140 cada una, números: 1828 a 1831; 3082; 4228 a 4246; 4328 a 4427; 5074; 5076, 5295; 5296; 6035, 6051 a 6054; 6558; 7716; 8035 a 8038; 10.300 a 10301; 10475; 12834 a 13033; 22675 a 22678; 22691 a 22698; 26313; 28622 a 28627; 28660 a 28661; 28685; 29442 a 29444; 179537 a 179583; 42502; 44973 a 44975; 48363; 48509; 52840 a 52849; 53451 a 53453; 53598 a 53599; 55191; 56842; 56879 a 56881; 56917 a 56918; 57026; 66657; 68541; 68819 68820; 69431 a 69434; 69438 a 69439 y 74378. — Por lo tanto quedan paralizados sus efectos.

e.25 sep.-N.° 8714-v.30 oct.

El Directorio del Mercado Proveedor de Vélez Sársfield, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, comunica a sus accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8.° de sus estatutos sociales, que por escritura que con fecha 14 de octubre de 1941, pasó ante el escribano don Pedro Saúl Briones, la que ha sido debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio, ha sido aumentado su capital social, a la suma de pesos 960.000 m|n., habiéndose emitido en consecuencia las acciones correspondientes al aumento efectuado de pesos 160.000, las que pueden ser suscriptas en la sede social en la proporción a las acciones que ya poseen.

e.24 oct.-N.° 9947-v.27 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Emilio Calatayud, con oficinas en Santiago del Estero 371, avisa que Leonardo Claps, vendió su pensión sita **Libertad 1217**, al señor Martín Sánchez, domicilio de las partes y reclamos ley mismo negocio.

e.25 oct.-N.° 9988-v.30 oct.

Al Comercio: Francisco Arbe, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38-1766, avisa que con su intervención se ha vendido el negocio de comestibles y despacho de bebidas, **Chiclana 3502, esquina Maza**. Reclamos término de ley. Comprador: Antonio Admetlla, domiciliado en negocio. Vendedor: Francisco Cayetano Tambornino, domiciliado Bmé Mitre 1164.

e.25 oct.-N.° 9989-v.30 oct.

Se hace saber que José A. Ferradás, domiciliado en Corrientes 569, transfiere el fondo de comercio "Simplex" José A. Ferradás, que se dedica a "publicidad, importación y exportación y talleres gráficos", situado en esta Capital, calle **Corrientes 569 y Bustamante 1088**, a Simplex José A. Ferradás, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en Corrientes 569. Reclamos de ley en el domicilio de los contratantes.

e.25 oct.-N.° 9994-v.30 oct.

Salomón Geller, vende a Jacobo Brontvain, su comercio de fábrica de muebles, sita en la calle **Thames número 356**. Reclamos de ley, en la misma, domicilio de las partes.

e.25 oct.-N.° 9996-v.30 oct.

Se avisa que ha quedado sin efecto la venta anunciada por Daniel Domínguez a Paulino Herreras, del negocio de lechería calle **Andrés Arguibel número 2186**.

e.25 oct.-N.° 10008-v.30 oct.

Comunicamos que, "Editorial Luis Lasserre Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por los señores Luis Francisco Lasserre, Carlos M. Rochet y Teófilo Ambrosio Moix, con negocio de imprenta, librería, editorial y afines instalado en Lavalle 1101, transfiere su activo y pasivo a la que se constituye con el mismo nombre, domicilio y carácter, integrada por los mismos socios y el Dr. Héctor Virgilio Zampini, con un capital de $ 200.000 m|nacional. Oposiciones al doctor Ponciano Marquina, Cerrito 512, 2.° piso, Dto.3.

Buens Aires, Octubre de 1941. —

e.25 oct.-N.° 10004-v.30 oct.

Victorio E. Picasso, contador público, avisa al comercio: Que con su intervención, los señores Santiago Grimaldo e Israel Goldknopf venden al señor Félix Salom el taller de tornería de madera y fábrica de paraguas, de la calle **Cuenca 4674**. Reclamaciones de ley en mis oficinas, Uruguay 328, p. 3.°, Dto. 6. U. T. 38-6029. Domicilio contratantes.

e.25 oct.-N.° 9982-v.30 oct.

Salvador F. Tedesco vende su despacho de pan, sito en **Salta 1769**, a Ana P. Vda. de Musante, domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el mismo negocio.

e.25 oct.-N.° 9984-v.30 oct.

Felipe Velasco domiciliado en la calle Diaz Vélez N.° 3801, avisa que vende a Felipe Velasco (hijo) con el mismo domicilio, el negocio de zapatería ubicado en la calle **Diaz Vélez N.° 3801**. Reclamos en la sede del negocio durante término de ley.

e.25 oct.-N.° 9987-v.30 oct.

José V. Creus, remataré el 30 de octubre todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de librería, juguetería, sito en la calle **Córdoba 4781**, por orden Juan Cavone, oficinas Río Bamba 358.

e.25 oct.-N.° 9971-v.30 oct.

Se hace saber que Carlos Repossi vende a Juan Bautista Bogo, el negocio de carnicería calle **Rojas 964**, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros de la Capital, Junín 364.

e.25 oct.-N.° 9973-v.30 oct.

Ramón E. Espeche, escribano público, comunica que doña Cecilia Alfonso de Martín, vende a los señores Miguel Aizpeolea y Josefa Aizpeolea de Martín, su negocio de almacén denominado "La Piedad", establecido en la calle **Córdoba esq. San Luis, de Posadas (Misiones)**, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en mi escribanía, calle Córdoba N.° 209, Posadas, Misiones.

e.25 oct.-N.° 9975-v.30 oct.

F. Corral, oficina Moreno 1256, Avisa: José Pascale, vende a Balduino Concetti, su despacho de pan confitería, calle **Castro 1717**, para reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.

e.25 oct.-N.° 10005-v.30 oct.

Al comercio: Se hace saber que los señores Juan Pedro Gaspar, domiciliado en la calle Larrea 421 y Esteban Carlos Gaspar, domiciliado en Corrientes 2533, ambos de esta Capital, componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Casa Gaspar de J. y E. Gaspar", cuya razón social es "J. y E. Gaspar", con negocio y taller de grabados, sellos, chapas y afines instalado en la calle **Corrientes 2533** de la Capital Federal, ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad que se disuelve el socio Esteban Carlos Gaspar. — Domicilio que se fija para reclamaciones ley 11.867: Corrientes 2533. — Buenos Aires, Octubre de 1941.

e.25 oct.-N.° 9974-v.30 oct.

Zajac & Szkolnik con fábrica de muebles en **Nazca 2675**, se disuelve por retiro de Jacobo Szkolnik, domiciliado Planes 973, quien transfiere activo y pasivo a Arón Zajac, domiciliado Velazco 934. Reclamciones: doctor Segismundo Masel, Corrientes 2295.

e.25 oct.-N.° 9976-v.30 oct.

S. García Polledo & Cía. Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1836, comunican que el día 30 del corriente a las 14 horas, rematarán bar, restaurant, **General Hornos 178**, orden José Vera. Reclamos nuestras oficinas.

e.25 oct.-N.° 9977-v.30 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

GRAFA GRANDES FABRICAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 noviembre 1941, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1941.

2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos acionistas para aprobar y firmar el ata. — El Directorio.

e.25 oct.-N.° 10002-v.13 nov.

JOSE D. GRAFFIGNA & HNO. LTDA.

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 9 de noviembre de 1941, a las 15 horas, en Castro Barros número 61, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, del año 1941 (30 junio).

2.° Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

e.25 oct.-N.° 10007-v.7 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 559 - Buenos Aires

38.° ejercicio: 1.° de Julio de 1940 - 30 de Junio de 1941

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de noviembre de 1941, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 38° ejercicio terminado el 30 de junio de 1941.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores doctor Eduardo A. Torquist, Carlos Alfredo Torquist, Celesto Fernández Blanco y doctor Joaquín S. de Anchorena.

4.° Elección de tres directores suplentes.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes de fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.25 oct.-N.° 9990-v.13 nov.

ASOCIACION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA MOSAICA DE VILLA CRESPO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Octubre de 1941.
Señor consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Acevedo 276, el día 9 de noviembre a las 14 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria del presidente.

3.° Aprobación del Balance General al 31 de agosto de 1941.

4.° Elecciones de 1 vicepresidente por 2 años, 1 secretario por 2 años, 1 tesorero por 2 años, 3 vocales por 2 años, 3 revisadores de cuentas por 1 año, y 2 inspectores escolares por 1 año.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Saludamos a Vd. muy atentamente. — León Arenzón, presidente. — Moisés Aarón Spak, secretario.

e.25 oct.-N.° 9986-v.8 nov.

R E Y

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de noviembre de 1941, a las 11 horas, en Alsina 1179, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 oct.-N.° 10000-v.13 nov.

SECCION BALANCES

—1335—

(1) SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Junio 24 de 1936.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio Agosto 13 de 1936.

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	9.000.000.—
Suscripto	„	9.000.000.—
Realizado	„	9.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1941

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General realizada el 8 de Agosto de 1941.

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:				
Campos y pueblos			9.359.667.93	
Edificios, alambrados, aguas y sembrados		1.784.245.59		
Amort. anterior	1.490.492.78			
„ 1940|41	35.630.31	1.526.123.09	258.122.50	
Máquinas, útiles y herramientas		471.127.85		
Amort. anterior	448.265.04			
„ 1940|41	2.862.85	451.127.89	20.000.—	
Muebles y útiles		62.534.87		
Amort. anterior	58.228.75			
„ 1940|41	769.62	58.998.37	3.536.50	
Instalaciones		286.258.25		
Amort. anteriores	264.003 22			
„ 1940|41	4.389.66	268.392.88	17.865.37	9.659.192.30
II. Activo Circulante:				
Forrajes			16.903.51	
Materiales en depósito			5.652.66	
Haciendas			210.484.—	
Cereales			54.989.03	
Títulos			243.712.—	531.741.20
III. Activo Disponible:				
Bancos				1.359.403.40
IV. Activo Exigible:				
Deudores varios:				
Por arrendamientos			14.841.82	
Por tierras a escriturarse			80.597.01	
Por tierras escrituradas con hipoteca			265.501.54	
Varios deudores			91.411.81	
Deudores en gestión			13.041.10	465.393.28
V. Activo Transitorio:				
Seguros				1.628.46
VI. Activo Nominal:				
No existe.				
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía			50.000.—	
Depósito de garantías			30.000.—	80.000.—
				12.097.358.64

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto y realizado	9.000.000.—	
Reserva legal	1.800.000.—	
Reserva especial	82.997.91	
Beneficio social, imprevistos o indemnizaciones	60.624.13	10.943.622.04
II. Pasivo Exigible:		
Acreedores:		
Varios acreedores	14.435.06	
Proveedores	771.30	15.206.36
III. Pasivo Transitorio:		
Intereses en suspenso	71.899.89	
Arrendamientos 1941|42	16.005.85	
Ventas de tierras en suspenso	11.623.42	
Previsión 1|2 año, C. Directa 1941	45.000.—	144.529.16
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo		914.001.08
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones	50.000.—	
Depositantes de garantías	30.000.—	80.000.—
		12.097.358.64

Buenos Aires, Julio de 1941.

Daniel Pombo, presidente. — Roberto J. Lebrero, gerente. — Carlos M. Videla, tesorero. — Cornelio Casablanca, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS ANEXA AL BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1941

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Construcciones, aguadas, alambrados y alfalfares	35.630.31	
Máquinas y enseres	3.632.47	
Instalaciones	4.389.66	
Créditos incobrables	10.501.39	54.153.83
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, sueldos, jornales y alquileres		152.483.07
Patentes e impuestos		128.274.95
Intereses pagados		305.66
Saldo ganancias del ejercicio	867.716.70	
Saldo ganancias del ejercicio anterior	46.284.38	914.001.08
		1.249.218.59
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		46.284.38
Arrendamientos		1.060.170.10
Intereses:		
Sobre títulos	12.093.40	
Bancarios	24.122.85	
Sobre tierras	20.639.—	56.855.25
Estancias:		
Beneficio obtenido		76.094.16
Ventas de tierras:		
Beneficio obtenido		9.814.70
		1.249.218.59

Buenos Aires, Julio de 1941.

Daniel Pombo, presidente. — Roberto J. Lebrero, gerente. — Carlos M. Videla, tesorero. — Cornelio Casablanca, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 oct.-N.° ...-v.25 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error el día 13 del corriente.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Adelina Granese vende a Antonio Nicolás José Granese y Argentina Julia Ana Granese la parte que le corresponde en la cigarrería y librería que entre todos tienen en **Boedo N.° 1531**, domicilio de las partes. — Interviene martillero público señor José A. Mesa, oficinas Bacacay 5264.

e.24 oct.-N.° 9956-v.29 oct.

A. Martínez, oficinas Sáenz Peña 475, teléfono 38-4418, avisa que Miguel Martín vende a Mercedes Almazán, su despacho de pan y anexos, **Cevallos 949**, domicilio contratantes. Reclamaciones de ley mis oficinas.

e.24 oct.-N.° 9969-v.29 oct.

Enrique P. Márquez, transfiere a Sociedad "Márquez y Acosta", todos domiciliados calle Pacheco 2142, negocio carpintería mecánica y fábrica juguetes y anexos, instalado calle **Pacheco 2142**. Reclamaciones: escribano Juan Seta Avenida de Mayo 580. — Buenos Aires, Octubre 24|941.

e.24 oct.-N.° 9934-v.29 oct.

Se hace saber que con intervención escribanía Rocca y de Castro (Avda. de Mayo 665) se disolverá la sociedad "J. Noel y Compañía", que explota negocio fábrica de estuches en general, establecido en la calle **Río de Janeiro Nos. 753|55**, separándose de la misma el señor Antonio Saita, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Sres. José Noel y Carlos P. Giacobone. — Reclamaciones dentro término legal en dicha escribanía, domicilio legal de las partes. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1941.

e.24 oct.-N.° 9930-v.29 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan: que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle **Mansilla N.° 2799 esquina Anchorena.** — Vendedor: Miguel López, domiciliado en Talcahuano 256. — Comprador: José María Fernández, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1941.

e.24 oct.-N.° 9951-v.29 oct.

Mosquera y Lera, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, avisan: que el señor Teodoro Rubio, substituye al señor Salvador Canella, en su carácter de comprador del negocio de almacén y bar, calle **Lavalle 1693|99**, de propiedad de los señores Restituto y Benjamín Rubio, siendo por lo tanto la firma compradora, Teodoro Rubio y José del Prado, quedando sin efecto los avisos de fecha 24|29|9|1941. Reclamos de ley en n|. oficinas, domicilio contratantes. — 24|10|1941.

e.24 oct.-N.° 9965-v.29 oct.

Se hace saber que la sociedad colectiva "Riva Hermanos", que explotaba el establecimiento de litografía e imprenta instalado en la calle **Independencia N.° 4120|26**, se ha transformado en la sociedad "E. Riva, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Independencia N.° 4114, que continuará explotando dicho establecimiento comercial, haciéndose cargo de su activo y pasivo. Reclamos de ley en Independencia 4114 al 26.

e.24 oct.-N.° 9958-v.29 oct.

María Debones de Frega y María Luisa Pellerano de Damiano, domiciliadas Palos 350, herederas de Antonio Mateo Pellerano Orengo. Venden la participación que éste tiene en la Sociedad "A. y P. F. Pellerano y Compañía" almacén por mayor e importación de comestibles en general, **Palos 280**, a doña Julia Cacciola de Roncoroni. — Domiciliada Montes de Oca 172, por ante Escribano Santiago R. Rache. — Maipú 62. — Aquí reclamos ley.

e.24 oct.-N.° 9955-v.29 oct.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, Rivadavia 1414, 38-1034, avisa al comercio: que Taher Selman Dib vende a Demetrio Jorge Kirlangith, su restaurant, vinos y cervezas, **Canning N.° 1283.** Reclamos ley en Rivadavia 1414, domicilio ambos.

e.22 oct.-N.° 9849-v.27 oct.

La firma José Corradi, establecida en esta Ciudad con negocio de electricidad, hace saber que vende todas las mercaderías en existencia, a los señores Milanese Hnos., quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamaciones a los compradores, Milanese Hnos., calle Avenida 25 de Mayo N.° 38. — Formosa, Octubre 16 de 1941.

e.21 oct.-N.° 9770-v.25 oct.

Julián Sanzol, balanceador, Avenida La Plata 2675. Teléfono 61-1815, avisa que Emilio Fornes, vende a Emilio Nolli, la despensa sita **Corrales 901.** Reclamos en mis oficinas, domicilio de las partes. e.21 oct.-N.° 9773-v.25 oct.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valcra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de confitería y bar, denominado "El Olmo", sito en esta Capital calle Corrientes números 1794|96|800, esquina Callao números 395|99. Vendedor: Félix Del Olmo, domiciliado en Talcahuano 256. Compradores: Josefino Novoa, Félix S. Laviz y Luis Caba ("Novoa, Laviz y Cía."), domiciliados en el negocio. Reclamos de Ley. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1941.

e.21 oct.-N.° 9808-v.25 oct.

De conformidad con la Ley número 11.867, aviso al comercio en general: que por ante el infrascripto escribano Germán A. Tirigall, se otorgará escritura de disolución total de la Sociedad Comercial en Comandita que gira en esta plaza bajo el rubro de "A. Covaro y Compañía", con sede en esta ciudad, calle Cangallo N.° 1026, la que tiene por objeto la fabricación de aparatos de radiotelefonía y artículos afines, bajo la marca de "Sterling", cuya sociedad está compuesta por el señor Alejandro Covaro como socio colectivo; señor Mauricio Zundel, socio industrial y señor Nicolás Falcone, socio comanditario, tomando a su cargo el activo y pasivo de esa Sociedad, el socio señor Alejandro Covaro. — Reclamos en mi escribanía, Avenida de Mayo 760, 5.° piso, Cangallo 1026, domicilio contratantes.

e.11 oct.-N.° 9404-v.28 oct.

Comunícase que el negocio de almacén y ramos generales, denominado "El Sol", que don José López Cintas, tiene establecido en Comodoro Rivadavia (Chubut), calle **Ameghino 702**, será transferido a la Sociedad Comercial Colectiva: "López, Hernández y Piñero", por ante el Escribano don Roque González, de esa localidad, domiciliado Avenida Rivadavia número 180; domicilio legal constituído, al efecto.

e.21 oct.-N.° 9805-v.25 oct.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valcra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que el señor Severino Cardín, vende a los señores Ramiro Cardín y Maximino Cardín, (quienes se hacen cargo del Activo y Pasivo), la parte que tiene y le corresponde en el negocio de café, restaurant y despacho de bebidas, sito en esta Capital calle **Lavalle números 3095|99**, esquina Anchorena.

Reclamos de ley en el negocio domicilio de las partes. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1941.

e.21 oct.-N.° 9806-v.25 oct.

Edmundo M. Gallo, escribano nacional, hace saber por el término de cinco días, por este anuncio, que con su intervención la Compañía de Omnibus Puerto de Buenos Aires, con domicilio en la Capital Federal, Avenida del Trabajo N.° 1389, transferirá por su aporte a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 570, para su constitución y de conformidad con la Ley 12.311 y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de febrero de 1938, N.° 124.647, el dominio de todos los bienes y servicios afectados al transporte en común de pasajeros que ella realiza en esta Capital, cuya escritura se efectuará en el Registro Nacional a mi cargo calle Lavalle N.° 710, en esta Capital. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1941.

e.23 oct.-N.° 9877-v.28 oct.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, Oficina: Sarmiento 4131, teléfono 79-2661: Al comercio avisa: Que por su intervención vende la despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas al por menor, sita en esta Capital calle **Melincué 2699 esquina Condarco.** Vendedora: Josefa Torroella Vda. de Castellví. Comprador: Marcos Rapoport, ambos domiciliados en el negocio. Reclamaciones ley en mis oficinas.

e.23 oct.-N.° 9878-v.28 oct.

Avisan: Colombo y Garbero de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1796 esquina Entre Ríos, teléfono 38-1817, que los señores Leonardo y José Caunedo Fernández y Leonardo J. M. Caunedo Alvarez, los que giran bajo la denominación de Caunedo & Compañía, venden libre de toda deuda y gravamen al señor Miguel Marinelli el negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas, billares y canchas de bochas, sito esta ciudad **Avenida Cruz 894|96 al 900 esquina a Fournier**, domicilio éste ambas partes.

e.21 oct.-N.° 9774-v.25 oct.

La sociedad comercial colectiva "Pascual Hermanos y Compañía", cede y transfiere a "Pascual Hermanos, Sociedad Anónima Bancaria", el activo y pasivo del negocio de toda clase de operaciones bancarias, situado en la calle **San Martín 260 y 264.** — Reclamaciones escribano José M. A. Paulucci, Lavalle 1312, domicilio contratantes.

e.23 oct.-N.° 9868-v.28 oct.

Se hace saber que la sociedad "Daverio y Saltarelli", constituída por don Juan Rafael Daverio y don Rafael Saltarelli, que se dedica a la fabricación y venta de juguetes de madera, cuya fábrica funciona bajo la denominación de "Círculo Rojo", sita en la calle **Nahuel Huapí N.° 5331 al 5833**, domicilio también de ambos socios, quedará disuelta, retirándose de la misma don Juan Rafael Daverio, haciéndose cargo del activo y pasivo don Rafael Saltarelli. — Reclamos término de ley, Escribano Pedro A. Lartigau, Uruguay 412. — Buenos Aires, a 20 de Octubre de 1941.

e.21 oct.-N.° 9776-v.25 oct.

"GANAGRIN S. A. AGRICOLA GANADERA"

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Estatuto Social, se hace saber a los suscriptores de acciones de las series "A", "B", "C", y "D", que el Directorio, en su sesión del 15 del corriente, ha resuelto emitir la serie "E", de un valor de $ 100.000, m|n., a los efectos que hagan o no uso de la preferencia que tienen para suscribirla.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1941. — El Directorio.

e.21 oct.-N.° 9811-v.25 oct.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendo a mis socios Jesús Casal y Francisco Barreira, mi parte negocio panadería mecánica, **San Blas 5176**, incluso activo y pasivo. Reclamaciones: Sarmiento 2211, domicilio constituído. — José Buceta.

e.23 oct.-N.° 9895-v.28 oct.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendo a los señores Mario E. Boscolo y Antonio Díaz mi negocio de panadería mecánica, sito **Echeverría número 1527.** Reclamaciones de ley, Sarmiento 2211, domicilio constituído. — José Ronzoni.

e.23 oct.-N.° 9896-v.28 oct.

Angel Lobeto (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Gaona 1384, U. T. 59 Paternal 8498, avisa: que con su intervención la señora Teresa Fossati Vda. de Guassardo por la sucesión de don Juan Guassardo, vende libre de todo gravamen, a Enrique Marcos, su comercio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, calle **Avenida del Trabajo N.° 6895 esquina a la de Carhué**, donde constituyen domicilio ambas partes. Reclamaciones de ley.

e.23 oct.-N.° 9905-v.28 oct.

Avisa: Domingo Capparelli, martillero público, que Donato Schiro vende su negocio despensa comestibles, calle **Francisco Bilbao 7190**, a Pedro Ciurluini, ambos domiciliados allí. Reclamamos ley en mi oficina, Morelos 69.

e.23 oct.-N.° 9906-v.28 oct.

Avisa: Antonio M. Argiz, que el señor Leopoldo López vende al señor Eduardo Valencia el negocio de carnicería sito en la **Avda. Juan B. Justo 6464.** Reclamos de ley Sarmiento 2395, domicilio partes.

e.23 oct.-N.° 9881-v.28 oct.

Se hace saber al comercio: Que los señores Edilio Orestes Merzario y Reynaldo Merzario transfieren como aporte a la Sociedad Merzario Hermanos, las instalaciones, maquinarias, útiles de trabajo y mercaderías de la fábrica de armazones de monturas y anexos, instalada en la **Avenida del Trabajo números 1115|19**, de esta Ciudad. — Reclamos en el domicilio indicado, que es también de las partes.

e.23 oct.-N.° 9870-v.28 oct.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que Vicente Chidichimo vende su restaurant, despacho vinos y cervezas, calle **Thorne N.° 1301**, su domicilio, a Faustino Rodríguez y José Fernández, domiciliados Rivadavia 1976.

e.23 oct.-N.° 9907-v.28 oct.

A. Martínez, Oficinas Sáenz Peña 475, teléfono 38-4418. — Avisa que el **29 del corriente** a las 14 horas, rematará despensa comestibles, Hortiguera 689, orden Miguel Mirgoni, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.23 oct.-N.° 9908-v.28 oct.

Con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, se vende el café y bar "Atlántico", calle **Paseo Colón 591, esquina Méjico**, Capital, domicilio de ambas partes. — Vendedores: José Rodríguez Salvatierra y José García Amor. Compradores: Ramón Calvo Otero y Manuel Del Río Gendra. — Reclamos en ley.

e.23 oct.-N.° 9913-v.28 oct.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que el señor Domingo Vallacco vende a los señores José Novara y José Carlos Ghiglino, su negocio de restaurant y bebidas alcohólicas, sito **Rivadavia 5434**, domicilio de las partes.

e.23 oct.-N.° 9880-v.28 oct.

Don Enrique y Juan Bertolone, domiciliados en Camarones 1773, venden a don Jasnis y Basano, domiciliados en Arévalo 1457, su negocio de fábrica pistones, ubicado en la calle **Camarones 1773.**

e.23 oct.-N.° 9885-v.28 oct.

Joaquín O. Pano, escribano público, con oficinas en la Avenida de Mayo 634, hace saber a los efectos de la ley 11.867, que el negocio de farmacia denominado "Rivadavia", establecido en esta ciudad calle **Rivadavia N.° 4301**, del señor Mateo Acevedo Estrada, se vende al señor Pablo Casara, hijo. Para reclamaciones el domicilio de las partes, en el mismo negocio o en la escribanía, durante el término de ley. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1941.

e.23 oct.-N.° 9889-v.28 oct.

Con intervención del martillero y balanceador público Pascual Sanz (hijo), oficina Avenida de Mayo 1370, piso 11, escritorio 309|14, José Cesario vende a Carlos Del Valle, su negocio de despacho de pan, sito en la calle **Luis Viale N.° 2102**, donde se domicilian ambos contratantes. Reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.23 oct.-N.° 9893-v.28 oct.

Ballestín, Lanziano y Caeiro. Avisan al comercio que en fecha 19 de marzo de 1941, los señores Avelino y Antonio Estévez, vendieron su negocio de almacén y despacho de bebidas, calle **Cochabamba 3800**, a los señores Felipe y Benito Estévez, domic. de las partes en el negocio. Reclamos término de ley, Paraná 270, U. T. 35-7795.

e.23 oct.-N.° 9894-v.28 oct.

Barba y Cía., martilleros públicos, oficinas Bmé. Mitre 1656, avisan: rematarán negocio cafés-tés, **Segurola 284**, el día 28 del corriente por cuenta y orden de su dueño, Enrique E. Molinari. Reclamos nuestras oficinas.

e.23 oct.-N.° 9915-v.28 oct.

Miller Capitman vende a David Krupkin, negocio denominado "Ris-Ras", confecciones y anexos, hombres y niños, calle **Rivadavia 1945**, domicilio negocio y ambas partes. Reclamaciones escribanía Halpern, Sarmiento 1574, 6.° C.

e.23 oct.-N.° 9916-v.28 oct.

Se anuncia que por ante los escribanos Bernardo Garat o Juan José Rossi, calle Lavalle 1312 (segundo piso B), con efecto retroactivo al 28 de febrero del corriente año, se disuelve y liquida la sociedad "Garegnani Hermanos", con negocio en los ramos de tienda y mercería, denominado "El Cívico", situado en la calle **Corrientes 3321**, Capital Federal, retirándose el socio Héctor Garegnani, domiciliado Acevedo 435, transfiriéndose el activo y pasivo al otro socio, Carlos Antonio Garegnani, domiciliado calle Corrientes 3321.

e.23 oct.-N.° 9914-v.28 oct.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria vendo al señor Francisco Eduardo Villares, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Carlos Calvo Nos. 2770|72.** — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios. Vendedor, Isidro González Carbajales, C. Calvo 2770. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1941.

e.22 oct.-N.° 9850-v.27 oct.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria vendo al señor José López Martínez, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de pizzería, despacho de vinos y cerveza, sito en esta capital, calle **Juan B. Alberdi N.° 6208**. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios. Vendedor, Alfredo Moschetto, J. B. Alberdi 6208. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1941.

e.22 oct.-N.° 9851-v.27 oct.

Santos Gabriel Salazar, domiciliado en Pampa 2799, vende a Nicolás Martínez, domiciliado en Falucho 400, Villa Ballester, su negocio de carnicería, sito **Pampa 2799**. — Reclamaciones de ley al comprador, en Uruguay 440, escritorios 74|75.

e.22 oct.-N.° 9854-v.27 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38 Mayo 2220 y 6325, avisan, que con su intervención se ha vendido el negocio de café, bar y venta de helados, denominado "El Pasaje", sito en esta Capital, **Avenida de Mayo N.° 568**. — Vendedores: Rafael Riva y Honorio Rubio, domiciliados en Talcahuano 256. — Compradores: José Castro Estévez e Inocencio Janeiro Pérez ("Castro y Janeiro"), domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1941.

e.22 oct.-N.° 9837-v.27 oct.

S. García Polledo & Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1836, comunican, que el día 27 del corriente a las 15 horas rematarán negocio gomería, Córdoba 3945, orden Carlos Matalón. Reclamos nuestras oficinas.

e.22 oct.-N.° 9825-v.27 oct.

José Ramón Varela vende a Leopoldo López, su negocio de lechería y venta de helados de la calle Rioja 432. Reclamaciones en el negocio vendido donde las partes tienen domicilio real y constituyen domicilio, por el término de ley.

e.22 oct.-N.° 9839-v.27 oct.

Armando Viña venderá a Agapito Mallo y Urbano Fernández su negocio cigarrería, lotería, peluquería y salón de lustrar, calle Santa Fe N.° 4128, domicilio de ambos. — Reclamos de ley en el mismo negocio.

e.22 oct.-N.° 9816-v.27 oct.

Se hace saber: que Gabriel Csaky vende a Nicolás Kuchar y Simón Skiba su negocio de fonda y pensión denominado "Nueva Varsovia", instalado **en la calle Santa María de Oro N.° 544**. — Reclamos: Escribanía Armando P. Echeverría, Belgrano 845. — Sáenz Peña. — (Chaco).

e.22 oct.-N.° 9818-v.27 oct.

Baus Francisco, mar. público, of. Alsina 308, U. T. 34-0832, avisa que los señores Manuel Alen y José Franchello, que giran Alen y Franchello, venden a Constanzo Macchi su negocio de café, dcho. de bebidas alcohólicas, sito **Labardén 222**. Reclamos y dom. de las partes en mis of.

e.24 oct.-N.° 9945-v.29 oct.

Antonio Baccino, oficinas Larrea 281, avisa: Narciso Angelet vende a Ramiro Díaz Hebia y Emilio Pérez García, su panadería y pastelería mecánica, sita **Carlos Calvo 4141|43**. — Reclamaciones en Larrea 281, domicilio constituído.

e.24 oct.-N.° 9941-v.29 oct.

Avisa: Delmiro García, balanceador, martillero, Rioja 237, Manuel Villaverde vende a José Segane Troitiño, almacén, **Avda. América 2101**. Domicilio de ambos, mismo negocio. Reclamaciones ley mi oficina.

e.24 oct.-N.° 9963-v.29 oct.

José Mata, martillero público, Boedo 268, T. 45-0909, avisa: que Benito Fernández y Domingo Vázquez venden a Antonio Vázquez y a Julio Prieto, el lunch, **Rivadavia 1679**, todos allí domiciliados.

e.22 oct.-N.° 9857-v.27 oct.

Se hace saber que Damián Plomer vende a Manuel Antonio Camino, su mitad indivisa del negocio de carnicería, calle Nazca 313, domicilio ambos contratantes. Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364.

e.22 oct.-N.° 9820-v.27 oct.

Al Comercio: el señor Juan González vende al señor Francisco Gutiérrez, negocio del ramo depósito de huevos, establecido en esta Capital, **Soler 3447**. — Interpónganse reclamaciones término Ley, mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes.

e.22 oct.-N.° 9821-v.27 oct.

Don José Anticoli y Secundino Oural, domiciliados en Sáenz Peña 370, venden a don Antonio y José Marí, domiciliados en Sáenz Peña 370, su negocio de restaurant, ubicado en la calle **Sáenz Peña 370**.

e.22 oct.-N.° 9824-v.27 oct.

Se avisa que la Sociedad Schechtman y Fefferman, que explota Farmacia Mayo, calle **Chile 1199**, domicilio de los contratantes, se disolverá haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio Saúl Schechtman, quien a su vez vende el negocio al doctor Donato Murino, farmacéutico, domiciliado Avenida 9 de Julio 885. Reclamaciones ley, domicilio de la Farmacia.

e.22 oct.-N.° 9830-v.27 oct.

Rossi y Meneeyra, comerciantes de hilados y tejidos, calle Castelli 385, comunican haber con fecha 26 de septiembre de 1941, disuelto la Sociedad Comercial Colectiva, la que con su activo y pasivo ha pasado a formar parte de la Sociedad "en comandita", que girará en plaza con el rubro "Rossi, Meneeyra y Cía.". Castelli 385. Reclamaciones en el término de ley, en nuestro escritorio, Castelli 385.

e.22 oct.-N.° 9835-v.27 oct.

Manuel Carballeira y Carmen Carballeira venden a Antonio Carballeira, sus partes indivisas del negocio de lechería de la calle Suárez 1969. Reclamaciones en el negocio vendido donde las partes tienen domicilio y constituyen domicilio, por el término de ley.

e.22 oct.-N.° 9840-v.27 oct.

Al comercio: Antonio López vende su negocio de lechería y anexos situado **Caseros 3614**, su domicilio, a Angel García (hijo), domiciliado Quilmes 240. — Reclamos al domicilio del comprador, término de ley.

e.22 oct.-N.° 9858-v.27 oct.

Hácese saber Antonio Marrone y Rosa Medenberg de Herkman, domiciliados Victoria 685, disuelven sociedad de hecho, que explotaban "Hotel Central" **Victoria 685**, haciéndose la última, cargo activo y pasivo. — Reclamaciones a Escribanía Guterman, Cerrito 466.

e.22 oct.-N.° 9860-v.27 oct.

Se hace saber que Luis Mazzei vende a Ricardo Liberatore, el negocio de carnicería calle **Adolfo Berro 3500**, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros de la Capital. — Junín 364.

e.22 oct.-N.° 9819-v.27 oct.

Don Luis Rossi vende a sus hijos Ricardo y Mario Rossi, su negocio de corralón y carpintería mecánica, calle **Las Heras 3347**, domicilio constituído. — Reclamaciones por el término de ley.

e.24 oct.-N.° 9968-v.29 oct.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores José Blanco y José Manco, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle **Canning N.° 2019**. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Antonio Pardo, Canning 2019. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1941.

e.21 oct.-N.° 9795-v.25 oct.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Francisco Acebo, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito en **Crisóstomo Alvarez N.° 2370**. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: José Manuel Valoría, Crisóstomo Alvarez número 2370. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1941.

e.21 oct.-N.° 9796-v.25 oct.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Lorenzo Cilurzo, domiciliado en Rivadavia 2362, la parte mitad que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito **Belgrano N.° 3834|38**, haciéndose cargo este señor conjuntamente con el señor Claudio Diego, de todo el activo y pasivo de dicho negocio. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Ramón Coya. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1941.

e.21 oct.-N.° 9797-v.25 oct.

Se avisa que José Antonio Fernández vende a Enrique García, la parte mitad del negocio de garage establecido en esta Capital calle **Salta N.° 1852**, domicilio de los contratantes, constituyendo el comprador una sociedad con Antonio Vázquez, que girará bajo el rubro de "Vázquez y García", los que se hacen cargo de activo y pasivo, reclamaciones término de ley.

e.21 oct.-N.° 9801-v.25 oct.

Alfonso González, hace saber: que venderá a don Desiderio Fuentes Díez, el "Hotel Oviedo", de su propiedad, sito en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, calle Sarmiento N.° 317, domicilio de partes. — Reclamos en el término de ley.

e.21 oct.-N.° 9862-v.25 oct.

Francisco Pérez Rodríguez, martillero público, oficina Bartolomé Mitre 1747, avisa: José Antonio Ligorio Cambiasso, vende a Gumersindo Blanco y Juan Bagés, su negocio de lunch, sito **Cuenca 2754|58**. Reclamos y domicilio partes mis oficinas.

e.21 oct.-N.° 9769-v.25 oct.

Agustín Carballido, vende a Ricardo Blanco, Luis Solari y Carlos Sáenz su restaurant y venta de vinos y cervezas, **Avellaneda 2902, esquina Nazca**, domicilio de las partes. — Interviene martillero José A. Mesa, Bacacay 5264.

e.21 oct.-N.° 9784-v.25 oct.

Rosario Scovotti de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Belgrano 2639, U. T. 47, Cuyo 4969, avisa al comercio: el señor José Lastra vende a los señores Manuel Domínguez y Olimpia Domínguez, la despensa calle **José León Suárez 901 esquina Estero Bellaco 7202**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones a mi oficina.

e.21 oct.-N.° 9812-v.25 oct.

Ante los escribanos Raúl P. o Raúl C. Molinari, con oficinas en Bmé. Mitre 720, previa disolución con efecto retroactivo al 31 de julio último de la Sociedad Comercial en comandita "Ottonello Hnos. y Cía." de esta plaza, establecida con negocio y administración en la calle Perú 330 y talleres en **Matheu 1765**, en el ramo de importación y fabricación de artículos para vehículos e importación y representación de artículos generales, sus integrantes constituirán en unión de don Luis A. Ottonello una nueva sociedad con igual capital y rubro, de responsabilidad limitada, para proseguir sin interrupción a partir del día siguiente los negocios de aquélla con su activo y pasivo. Reclamaciones de ley en dicho negocio y domicilio de las partes. — Buenos Aires, Octubre 20 de **1941**.

e.21 oct.-N.° 9813-v.25 oct.

Julián Sanzol, balanceador, Avenida La Plata 2675, avisa que José B. Buffoni, vende a Dante Buccino y Cía., la despensa **Rivadavia 8357**. Reclamos en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.21 oct.-N.° 9771-v.25 oct.

Andrés Aparicio y Amadeo Fernández, venden a Marcelino Alvarez y Modesto González, la despensa **Alejandro Magariños Cervantes 4901**. Reclamos al balanceador Julián Sanzol, Avenida La Plata 2675, domicilio de las partes.

e.21 oct.-N.° 9772-v.25 oct.

Enrique Sartorio, martillero público, oficinas Cerrito 388, piso 6.°, U. T. 35 Libertad 5948 y 6900, avisa que la sociedad Barreiro y Compañía, vende libre de todos gravámenes al señor Atilio Cayetano Miglio, el negocio de garage denominado Garage Uruguay, sito en la Capital calle **Uruguay número 1324**

Reclamaciones y domicilio de los contratantes en mis oficinas.

e.21 oct.-N.° 9778-v.25 oct.

Al comercio. Joaquín Pellegrini, titular del Registro en Allen, Río Negro, avisa que con su intervención don Héctor C. Argat, domiciliado en Allen, vende a don Domingo Carosio, su negocio de panadería, ubicado en **Allen, Río Negro**. Las reclamaciones pertinentes deberán hacerse dentro del término de ley al escribano actuante. — Allen, Octubre de 1941.

e.21 oct.-N.° 9758-v.25 oct.

Cabrera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Rivadavia 2170, U. T. (47) Cuyo 5603, avisan que por su intermedio se firmó promesa de compraventa, negocio almacén de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito calle **General César Díaz 5001|07 esq. Bermúdez**. — Vendedor: Marino Canteli: Comprador: José Rodríguez, ambos domiciliados Rivadavia 2170. — Reclamaciones ley en nuestras oficinas.

e.21 oct.-N.° 9759-v.25 oct.

Alfonso Cadós, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Junín 677, U. T. 47-2233, Cuyo, avisa: que los señores Chbil Dajlala y Kamel Daklala, venden al señor Jalil Balague, su negocio de "despensa de comestibles y venta de vinos y cervezas envasados", calle **Santo Dumont N.° 4307, esquina Rodney**, donde se domicilian los contratantes.

e.21 oct.-N.° 9809-v.25 oct.

Sigredo Chlantatsch-Chamans, con escritorios en Defensa 320, Capital Federal, vende a Jaime Cherniavsky, las existencias de la "Fabi" Fábrica Argentina de Biyutería, de **José Hernández 315, Villa Ballester**. Reclamos escribano I. Kleiman, Bartolomé Mitre 811, Buenos Aires, domicilio legal de las partes.

e.21 oct.-N.° 9767-v.25 oct.

Luis Eusebio Figueroa avisa: que vende a Romeo Vicente Marinelli su negocio de tostación y torrefacción de cafés "Fituyba", sito en la calle **Mendoza 4398**, donde constituyen domicilio las partes a los efectos de los reclamos de ley. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1941.

e.24 oct.-N.° 9933-v.29 oct.

Luis Arámburu, transfiere activo y pasivo del negocio de fabricación de cintas y elásticos, calle Corrientes 6205, a la sociedad de responsabilidad limitada Luis Arámburu, ambos igual domicilio. — Reclamos: Escribano Miguel G. Girón; Corrientes 1447.

e.24 oct.-N.° 9931-v.29 oct.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficina Pozos 33 comunica que el señor Ramiro Vázquez vende al señor Manuel San Miguel, restaurant, vinos y cervezas Brasil 21, domicilio constituído por ambos. — Reclamos mis oficinas.

e.24 oct.-N.° 9953-v.29 oct.

Se hace saber que don Berek Abramowicz, vende a don Abraham Cdala Abramowicz, su parte en el negocio de imprenta sito en la calle Junín 377, con el rubro de Abramowicz Hnos. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, Junín 377.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1941.

e.24 oct.-N.° 9939-v.29 oct.

Avisa: Delmiro García, balanceador martillero, Rioja 237, José Seoane Troitiño, vende a Manuel Vilaverde, restaurant, cancha de bochas, Avenida América 2778. Domicilio de ambos mismo negocio. Reclamaciones de ley mi oficina.

e.24 oct.-N.° 9964-v.29 oct.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"SANTA RITA"

Compañía de Tierras y Bienes Raíces Sociedad Anónima en Liquidación

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo con las disposiciones del artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 7 de noviembre de 1941, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 50, 7.° piso, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del Informe de la Comisión Liquidadora y Balance del ejercicio, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, para su aprobación.

2.° Consideración de la renuncia presentada por el director gerente señor Alberto M. Simón.

3.° Fijación de los honorarios de la Comisión Liquidadora y del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 10 de Octubre 1941. — La Comisión Liquidadora.

Se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados bancarios, con 3 días de anticipación a la fecha indicada, en la caja de la Sociedad.

e.14 oct.-N.° 9475-v.30 oct.

SIMARO

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL FINANCIERA Y AGRICOLA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 30 de octubre 1941, a las 15 horas, en Corrientes 222, para tratar.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1) Código Comercio.

2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9224-v.25 oct.

SOCIEDAD GANADERA FLORIDA NEGRA LTDA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de octubre, a las 11 horas, en local social, para tratar:

1.° Considerar los documentos del artículo 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9244-v.25 oct.

"ITALIA UNIDA"

Asociación de Socorros Mutuos Fuerte General Roca (Río Negro)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

Fuerte General Roca, Octubre de 1941.

Llámase a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el domingo 26 del actual en el local mencionado al pie, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación acta asamblea anterior.

2.° Lectura, Memoria y Balance.

3.° Elección nueva Comisión Directiva.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

La asamblea se llevará a cabo en la casa del señor Juan Rodano, Sarmiento 336.

e.22 oct.-N.° ....-v.25 oct.

G E O P E

Compañía General de Obras Públicas Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el jueves 30 de octubre de 1941, a las 16, en la sede social, calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta con el señor presidente.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 29.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1941.

3.° Elección del presidente, por dos años.

4.° Elección de un vocal por un año y dos vocales por dos años.

5.° Nombramiento del director delegado, por un año.

6.° Nombramiento de dos directores gerentes, por un año.

7.° Designación del síndico titular y síndico suplente, por un año.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1941. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 9429-v.30 oct.

SOC. ANON. YERMA

Cía. Financ. Ind. y Comercial

Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo con la disposición estatutaria, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente, a las 11.30 horas, a celebrarse en la calle San Martín N.° 22, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, practicado el 28 de febrero de 1941.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio.

3.° Fijar el servicio de debentures, de acuerdo al artículo 5.° del contrato.

4.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente, que terminan sus mandatos.

5.° Designar dos accionistas para que suscriban el acta.

Para concurrir a la Asamblea se requiere depositar con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito de un Banco o establecimiento similar.

e.14 oct.-N.° 9487-v.31 oct.

ELECTRO MEDICA INTERNACIONAL

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 del corriente, a las 17 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Montevideo 447, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos directores en reemplazo de los que cesan en su mandato por sorteo.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1941. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 9470-v.30 oct.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse en el local social de la Sociedad calle Florida N.° 229, el día 6 de noviembre 1941, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del síndico sobre la situación provocada por la suspensión judicial de la Asamblea General Ordinaria Anual.

2.° Adopción de medidas necesarias para asegurar el funcionamiento normal de la sociedad, designando en su caso directores y síndicos por período estatutario.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.

e.14 oct.-N.° 9493-v.6 nov.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1941, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Maipú N.° 71, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1941.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Remuneración al Directorio.

5.° Elección de directores y síndicos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Maipú N.° 71, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 30 de los Estatutos). — El presidente.

e.11 oct.-N.° 9407-v.29 oct.

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establecen los estatutos en su artículo 27, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre, a las 9,30 horas en la sede social, calle Bustamante 259, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Labor desarrollada por la C. D.

3.° Designación de 2 socios para firmar el acta de esta asamblea.

4.° Defensa de los intereses morales y materiales de los Consignatarios.

5.° Asuntos varios. — José Gargaglione, presidente. — Oscar Bellani, secretario.

e.23 oct.-N° 9918 v.25 oct.

FEDERACION LANERA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Señores consocios:

De acuerdo a lo establecido por el artículo 13.° de los estatutos sociales, tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1941, a las 15 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 328, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del 12.° ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1941.

3.° Elección de cinco miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Rodolfo Tarántola, Andrés Rombaux, Andrés Bleuez, Roger Leboeuf y Andrés Ziegler, que terminan sus mandatos. Elección de cuatro suplentes por un año, en reemplazo de los señores Alfred Butterfield, Maurice Doutreligne, Maurice Huygevelde y Carlos G. Tanke. Elección, por un año, de dos revisores de cuentas, en reemplazo de los señores Aage Rosenkjaer y León Malenky.

4.° Consideración de un nuevo sistema de ventas de lana a los EE. UU.

Saludamos a Vd. muy atte. — Rodolfo Tarántola, presidente. — Andrés Rombaux, secretario.

e.23 oct.-N.° 9897-v.30 oct.

"EL HOGAR PROPIO"

Banco Hipotecario y de Edificación S. A.

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de noviembre de 1941, a la hora 17, en el local social, en esta Ciudad, calle Moreno 909, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I.° Aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancia y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio trigésimo primero, fenecido el treinta de septiembre de 1941.

II.° Elección de dos Directores Titulares, por tres años; dos Directores Suplentes por tres años; un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes por el período de ley.

III.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que con el señor Presidente y el señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben cumplir previamente con el artículo 24 de los Estatutos Sociales. — Pedro Chiappe, Director Secretario.

e.23 oct.-N.° 9874-v.14 nov.

HURLINGHAM CLUB
CONVOCATORIA
SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día jueves 30 de octubre de 1941, a las 16 horas, en el local del Club Inglés, calle 25 de Mayo número 586, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1941.
2.° Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores A. E. Boadle; R. Stuart; doctor L. R. S. Holway y L. G. H. Farmer, que terminan su mandato, pudiendo sin embargo ser reelectos.
3.° Elección de tres directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico y fijación de sus honorarios y elección de síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales, la asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes media horas después de la señalada.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1941. — El Secretario.

e.14 oct.-N.° 9510-v.30 oct.

CREDITO ASEGURADOR ARGENTINO
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 933, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio concluído el 30 de junio de 1941, con informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares por el término de dos años.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el Art. 23.° del Estatuto. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 9481-v.30 oct.

ASOCIACION COMUNIDAD ISRAELITA SEFARDI DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de esta Asociación, a la Asamblea General Ordinaria, que **tendrá lugar el domingo 26 de octubre de 1941, a las 15 horas**, en su local social, calle Camargo 870, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Memoria del señor presidente.
3.° Aprobación del Balance General.
4.° Elección de dos inspectores de culto.
5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Saludan muy atentamente.

Alberto Hazan, presidente. — Alberto Danon, secretario.

e.17 oct.-N.° 9669-v.25 oct.

"LA CONSTANCIA"
Sociedad Anónima Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1941, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, que presentará el Directorio con el informe del síndico, correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio de la sociedad que terminó el 31 de julio de 1941.
2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por el período de tres años, y de dos directores suplentes, del síndico y síndico suplente por el período de un año.
4.° Denominación de dos accionistas para que, junto con el director gerente firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 336, Buenos Aires.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1941. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 9517-v.3 nov.

EDITORIAL LOSADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 5 de noviembre de 1941, a las 15 y 30 horas, en Alsina 1131, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, del ejercicio fenecido el 31 de julio de 1941.
2.° Consideración del contrato otorgado a favor de los señores Gonzalo Losada y Enrique Pérez.
3.° Remuneración del Directorio y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que deben depositar sus acciones en la caja social o en un Banco con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 9485-v.30 oct.

EDITORIAL LOSADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de noviembre de 1941, a las 17 horas, en Alsina 1131, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de los nuevos estatutos proyectados.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 9484-v.30 oct.

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA, S. A.
Buenos Aires - calle Alsina 2049
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la décima-cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre número 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo-cuarto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1941.
2.° Elección de directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con anticipación no menor de tres días antes del fijado para la reunión, o un certificado de que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1941. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 9469-v.30 oct.

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS Y PRODUCTORES DE PAPAS
Piedras 1667 — U. T. 23-B.O-3918
UNICA CONVOCATORIA

Buenos Aires, Octubre 20 de 1941.

Muy señor mío:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. invitándolo a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente (sábado) a las horas 17, en nuestro local de la calle Piedras 1667, y en la que se considerará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del decreto del P. E. de la Nación N.° 101.608 (Mercado Nacional de Papas).
2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

En atención de la importancia del asunto a tratarse me permito encarecerle su asistencia.

Saludan a Ud., muy atentamente — Juan Cacace, presidente. — Rafael Andrade (hijo), secretario.

e.21 oct.-N.° 9762-v.25 oct.

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cumpliendo el artículo 17 del Estatuto, convócase los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de Noviembre 1941, a 18 1|2 horas, en el Club de Residentes Extranjeros, Bartolomé Mitre 430, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance y cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 Septiembre 1941.
2.° Elección de 4 Directores.
3.° Elección de 5 Directores Suplentes.
4.° Elección de Síndicos.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar Acta de Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1941. — El Directorio.

e.21 oct.-N.° 976?-v.7 nov.

PIEDRARENA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para noviembre 7 de 1941, a las 17 horas, en 25 de Mayo N.° 11, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de nuevo Directorio y síndico titular y suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 oct.-N.° 9799-v.7 nov.

CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
A Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de noviembre próximo, a las 9 y 30 horas, en la sede de la Corporación, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de un convenio de crédito con un Sindicato Financiero, otorgando un préstamo a la Corporación destinado a la incorporación de las empresas de ómnibus y automóviles colectivos; autorización al Directorio para que lo aplique en el momento que juzgue oportuno y para hacer, si precisa, las demás operaciones previstas en el artículo 8.° del mismo.
2.° Consideración del convenio formulado entre la Corporación y la Compañía Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas (Chadopyf), de agosto 29 de 1941, para fijar el reajuste definitivo del valor de los bienes y derechos que dicha Empresa ha aportado y debe aportar a la Corporación y solucionar las divergencias de diverso orden producidas entre ambas partes.
3.° Consideración de las renuncias del síndico titular y del síndico suplente y elección, en su caso, de reemplazantes para completar el período hasta la próxima Asamblea Ordinaria.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de la misma.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1941. — El Directorio.

Nota: Los certificados para acreditar el derecho de asistencia, número de acciones y de votos, serán firmados por el presidente y tesorero del Directorio de la Corporación, a cuyo efecto los interesados podrán solicitarlos en la Secretaría de la Corporación (Art. 46 de los Estatutos), con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea. Estos certificados sólo tendrán por efecto y alcance jurídico la asistencia a la referida Asamblea y caducarán de pleno derecho, careciendo de todo otro valor después de celebrada la misma. — Carlos Agote, secretario.

e.21 oct.-N.° 9782-v.7 nov.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 7 de noviembre de 1941, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años y de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1941. — El Secretario.

e.14 oct.-N.° 9504-v.30 oct.

"ORION"
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 12 de Noviembre 1941 a las 11,30 horas en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609 para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar lo actuado por el Directorio.
2.° Nombrar Directorio y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.21 oct.-N.° 9775-v.7 nov.

ASOCIACION PRO-AGENTES DE LA SECCION 25.ª DE POLICIA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Octubre de 1941.
Estimado consocio:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 45 de los estatutos, la C. D. ha resuelto convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del corriente, a las 21 horas, en la sede social, Canning 1350, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 8.° ejercicio comprendido entre el 1.° de octubre de 1940 al 30 de septiembre de 1941 (Art. 47, inciso b).
3.° a) Elección de once miembros titulares en reemplazo de los doctores R. H. Castello y J. P. Luján y señores E. Arslan, J. Bellorini, C. Cazzulo, L. Corrado, M. D'Agnillo, H. Iacaruso, J. Mendizábal, R. Perrone y A. Zaffaroni; por terminación del período Art. 47, inciso a).
b) Elección de cinco suplentes, por un año.
c) Elección de la Comisión revisora de cuentas, por un año (dos miembros). (Art. 47, inciso a).
4.° Reforma del Art. 7.° de los estatutos, de acuerdo a la resolución aprobada en la reunión de C. D. celebrada el día 8|10|1941.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea (Art. 55). — F. Grisolía, secretario.

Art. 46. — Las Asambleas se celebrarán y serán válidas, cualquiera que sea el número de socios activos presentes, después de transcurrida media hora, de la fijada en la convocatoria.

e.24 oct.-N.° 9935-v.27 oct.

ASOCIACION PROTECTORA DE HIJOS DE AGENTES DE POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Octubre de 1941.
Señor consocio:

Se cita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 31 de octubre de 1941, a las 21 horas, en el salón principal de la Jefatura de Policía, Moreno 1550, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e inventario, Balance General del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1940.
2.° Elección de diez miembros para integrar la C. D.
3.° Elección de tres titulares y tres suplentes para la comisión de cuentas.
4.° Designación de dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Saluda a Vd. muy attc.
Justino Busso, secretario.

Art. 88 de los estatutos: Queda constituída toda Asamblea con la asistencia de 30 socios. Después de media hora se considerará en 2da. Convocatoria y tendrá lugar con los que se hallaren presentes.

e.24 oct.-N.° 9929-v.27 oct.

ASOCIACION PRO HOGAR Y ESTIMULO A AGENTES DE LA SECCION 43a. DE POLICIA DE LA CAPITAL

De acuerdo con el artículo 15 del estatuto, convócase a los señores socios activos, a la Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará el 31 del corriente, a las 21 horas, en la secretaría calle Avellaneda 3867; se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 19.° ejercicio.
2.° Elección de miembros que deberán integrar la C. D. y la revisora de cuentas.
3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1941. — Pablo Dárdano, secretario.

e.24 oct.-N.° 9928-v.27 oct.

ASOCIACION PRO HOGAR Y ESTIMULO A AGENTES DE LA SECCION 43a. DE POLICIA DE LA CAPITAL

De acuerdo con el artículo 17 del estatuto, inciso c), convócase a los señores socios activos, a la Asamblea Extraordinaria, que se efectuará el día 9 de noviembre próximo, a las 10 horas, en el local de la calle Avellaneda 3885, donde se tratará la reforma de algunos de los artículos del estatuto social, y designación de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1941. — Pablo Dárdano, secretario.

e.24 oct.-N.° 9927-v.27 oct.

CONCENTRACION DE FLORICULTORES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de noviembre de 1941, que se celebrará a las 9 horas en su local Basavilbaso 1328, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1941.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depo... sus acciones hasta dos días antes de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1941. — e.24 oct.-N.° 9966-v.10 nov.

S. A. FLORES-PATERNAL EMPRESA DE OMNIBUS

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y conforme a lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias y preferidas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social Camarones 2443-51, el día miércoles 12 de noviembre próximo, a las 19 horas, con el fin de considerar y resolver sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la nota de fecha septiembre 17 del corriente año pasada por la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, a la Empresa, y resolución al respecto.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1941. — G. Carretero Cervantes, presidente. — José Negueruela, director secretario.

e.24 oct.-N.° 9938-v.12 nov.

SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MAR DE AJO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a primera Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará en la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento (primer piso), el 6 de noviembre del corriente, año, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria presentada por el Directorio.
2.° Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, al 30 de junio de 1941.
3.° Determinación del término de mandato del actual Directorio, a los efectos del artículo 26.° de los estatutos.
4.° Elección de cinco miembros titulares y tres suplentes del Directorio o provisión de la vacante de director suplente, de acuerdo a la resolución adoptada por la asamblea en el punto anterior.
5.° Elección de un síndico titular y de un suplente.
6.° Designación de dos asambleistas para firmar el acta. — Luis Juan Guerrero, secretario.

e.24 oct.-N. 9943-v.5 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28.° de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de noviembre próximo, a las 16.30 horas, en Paseo Colón N.° 171, 9.° piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Fijación del número de miembros del Comité y elección de nuevos miembros.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston y The National City Bank of New York, en la Secretaría de la Compañía, calle Humberto 1.° N.° 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The National City Bank of New York, de Nueva York.

A los efectos de su representación en la asamblea, deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30.° de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1941. — El Director Secretario.

e.23 oct.-N.° 9890-v.25 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28.° de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de noviembre próximo, a las 16 horas, en Paseo Colón N.° 171, 9.° piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Fijación del número de miembros del Comité y elección de nuevos miembros.
2.° Ratificación de operaciones financieras.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston y The National City Bank of New York, en la Secretaría de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The National City Bank of New York, de Nueva York. A los efectos de su representación en la asamblea, deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30.° de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1941. — El Director Secretario.

e.23 oct.-N.° 9891-v.25 oct.

IGGAM S. A.
Establecimientos Industriales

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de noviembre 1941, a las 19 horas, en el local social Alsina 1115, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos del artículo 1.° al 36.
2.° Aumento de Capital.
3.° Determinación del número de directores y elección de directores.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — En substitución de las acciones, podrán depositar un certificado de depósito, otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1941. — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 9589-v.3 nov.

NEOPLASTICA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 3 de noviembre 1941, a las 11 horas, en Defensa 324, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar acta de octubre 9 de 1940.
2.° Consideración documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
3.° Elegir síndicos.
4.° Designar dos accionistas firma acta. — Directorio.

e.14 oct.-N.° 9477-v.30 oct.

CRISTALERIAS PAPINI
(Sociedad Anónima)

Chacabuco 646 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 19.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de noviembre de 1941, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la prórroga del plazo de duración de la Sociedad.
2.° Modificación de los artículos números 1, 4, 5, 10, 11, 13, 15, 16 inc. b) e i), 19, 24, 25, 26, 27 y 29 de los Estatutos Sociales.
3.° La capitalización de reservas facultativas.
4.° Autorizar al Directorio para tramitar ante las autoridades la aprobación y registro de las modificaciones, facultándolo para introducir cualquier cambio que esas autoridades consideren necesario.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, como también el libro de accionistas.

Se previene a los señores accionistas, que para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.18 oct.-N.° 9711-v.5 nov.

LABORATORIO QUIMICO BIOLOGICO S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1941, a las 15 horas, en Monroe 1378, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Elección del Directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 oct.-N.° 9569-v.31 oct.

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS
Mitjans, Colombo & Cía.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de octubre de 1941 en el local de la Sociedad, calle Malabia número 452, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.° ejercicio financiero cerrado el 31 de julio de 1941, del informe del síndico y destino a darse a las utilidades.

2.° Elección de tres directores para reemplazar al Directorio saliente. Remuneración del Directorio y síndicos.

3.° Designación de un síndico titular y otro suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los accionistas que para tener derecho de asistencia, deberán presentar sus acciones o certificados, en la secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea. A los efectos del artículo 21 de los estatutos, se designa al Banco de Londres y América del Sud. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 9132-v.25 oct.

"LA CONTINENTAL"
Compañía de Seguros Generales
Avenida Corrientes 655 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1941, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y transferencia de reservas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1941.

2.° Distribución de utilidades.

3.° De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los estatutos, fijar el número de directores titulares que constituirá el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda.

4.° Elección de un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Asignación del presidente.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1941. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 9432-v.29 oct.

MODART
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de octubre de 1941 a las 16 horas, en Cabildo 555,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, al 31 de julio de 1941, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9252-v.25 oct.

LA VICTORIA
Sociedad Anónima Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad La Victoria S. A. Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 30 de octubre corriente, a las 11.45 horas, en el local social calle Reconquista 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1941.

2.° Remuneración de los directores y del síndico.

3.° Determinación del número de directores a elegirse y elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4.° Autorización al Directorio para convertir acciones preferidas en ordinarias.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 9306-v.27 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo número 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la trigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil número 731, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Determinación de los honorarios del síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo número 21 de los estatutos sobre depósito de acciones.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1941. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 9168-v.28 oct.

"ATLANTA"
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 27 de octubre de 1941, a las 15 horas en Cangallo 439, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del Síndico.

2.° Renovación parcial del Directorio, por renuncia de tres Directores titulares, dos Directores suplentes y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en un Banco con tres días de anticipación a la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1941. — Oscar J. Abasolo, síndico.

e.9 oct.-N.° 9266-v.25 oct.

LUCILU, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y GANADERA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1941, a las quince horas, en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designacion de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 8.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1941.

3.° Nombramiento de dos directores titulares.

4.° Nombramiento de síndico titular y suplente.

5.° Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y síndico.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9251-v.29 oct.

TEXTIL INMOBILIARIA COMERCIAL AGRICOLA "TICA"
Sociedad Anónima
Tercera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, el día 3 de noviembre de 1941, a las 12 horas, en el local social, Córdoba 359, para,

1.° Ratificar y aceptar los inmuebles adquiridos.

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Artículo 29. — Para las Asambleas Generales Extraordinarias cuando se trate de asuntos comprendidos en el artículo anterior si a su primera convocatoria no hubiera concurrido el quórum que se determina por este artículo, se convocará dentro de los diez primeros días de la fecha en que debió celebrarse a una nueva reunión en la forma y el término exigido en el artículo veinticinco (25) y en las mismas condiciones de mayoría y quórum establecidas para la primera convocatoria. — Si tampoco se hubiera obtenido el quórum necesario, se convocará, también, en la misma forma y término, por tercera y última vez y la asamblea se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes y representadas, observándose respecto a los votos lo prescripto por el artículo veintiocho (28). En los avisos de la última convocatoria se insertará el presente artículo. — Buenos Aires, Octubre de 1941. — El Directorio.

e.18 oct.-N.° 9705-v.29 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ALCOHOLES
C. A. D. A.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 29 de octubre de 1941, a la hora 18, en el local social; calle Arroyo número 932, 3.° C., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1941.

2.° Elección de 2 directores titulares por 3 años, 2 directores suplentes por 1 año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Arroyo 932, 3.° C., hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 23 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 10 de 1941. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9365-v.29 oct.

ESTANCIA GLENCROSS
Sociedad Anónima Ganadera
San Martín 50, 4.° piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos se cita a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 27 de octubre de 1941, a las 11.30 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta de un inmueble.

2.° Adquisición de bienes e integración de capital autorizado.

3.° Designación de representante especial para escriturar.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1941. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 9305-v.27 oct.

INDIANA
Sociedad Anónima Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Indiana S. A. Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 31 de octubre corriente, a las 11 horas en el local social calle Reconquista 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1941.

2.° Remuneración de los directores y del síndico.

3.° Determinación del número de directores a elegirse y elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4.° Autorización al Directorio para convertir acciones preferidas en ordinarias.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 9302-v.27 oct.

TOLEDO
Sociedad Anónima Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Toledo S. A. Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 30 de octubre corriente, a las 11 horas en el local social calle Reconquista 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1941.

2.° Remuneración de los directores y del síndico.

3.° Determinación del número de directores a elegirse y elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4.° Autorización al Directorio para hacer donación de terrenos para caminos a la Dirección de Vialidad.

5.° Autorización al Directorio para convertir acciones preferidas en ordinarias.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 9301-v.27 oct.